DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVII
Tomo 352

Montevideo, jueves 15 de julio de 1993 - Nº 23842

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 295/993.- Inclúyese en la nómina de concesiones uruguayas, en el Complementación Económica Nº 1 (ex Cauce) suscrito entre Uruguay y Argentina, las mercaderías que se determinan.
(1107)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 298/993. Simplifícanse los trámites para tramitación de exoneraciones o bonificaciones de peajes.
(1110)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución. Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «PEGA PREN» Acta 218.310.
(1093)

Resolución. Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «SAV»Acta 221.675.
(1094)

Resolución.- Modifícase resolución de fecha 12 de marzo de 1993, relativo a un error en una promoción realizada en Ministerio de Industria, Energía y Minería.
(1095)

Decreto 286/993. Establécese la forma en que tributarán, los trámites de marcas, patentes de invención y patentes de diseños industriales y de modelo de utilidad.
(1098)

Decreto 287/993. Mantiénese hasta el 30 de junio de 1994, el porcentaje de bonificación previstos en los decretos 430/990 y 315/992 respectivamente, referente a exportaciones de tejidos en piezas o confecciones.
(1099)

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA LOS REGISTROS NACIONALES DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTES AL 2º SEMESTRE DEL AÑO 1986 Y LOS AÑOS COMPLETOS DE LOS AÑOS 1987 Y1988

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 295/993.- Inclúyese en la nómina de concesiones uruguayas, en el Complementación Económica Nº 1 (ex Cauce) suscrito entre Uruguay y Argentina, las mercaderías que se determinan.
(1107)

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 23 junio 1993

Visto: el acuerdo de Complementación Económica Nro. 1, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina (ex Cauce).

Considerando: I) que con el propósito de incrementar el comercio entre ambos países, los representantes de la Industria Fotográfica convinieron una negociación, según consta en Acta suscrita en Montevideo el 25 de noviembre de 1992, consistente en el otorgamiento de las siguientes concesiones:

URUGUAY

NALADI	NALADISA	
37.01.0.01	37.01.10.00	Placas radiográficas comu nes, propias para uso médico, sensibilizadas en las dos caras.
37.01.0.99	37.01.30.00	Película gráfica en planchas.

ARGENTINA

NALADI	NALADISA	
37.01.1.01	37.03.10.16	Papel fotográfico blanco y negro en rollos de ancho superior a 610 mm.
	37.03.90.10	Los demás papeles foto gráficos blanco y negro.

II) que las autoridades argentinas han prestado aprobación a la negociación, por lo que corresponde a Uruguay dictar el Decreto pertinente para viabilizar lo acordado.

Atento: a lo actuado por la Dirección General de Comercio Exterior y la Representación Permanente de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración y a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Inclúyese en la nómina de concesiones uruguayas en el Acuerdo de Complementación Económica Nro. 1 (ex. Cauce) suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, las siguientes mercaderías:

NALADI	NALADISA	
37.01.0.01	37.01.10.00	Placas radiográficas comunes, propias para uso médico, sensibilizadas en las dos caras.
37.01.0.99	37.01.30.00	Película gráfica en planchas.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.-

LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO - SERGIO ABREU - EDUARDO ACHE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 298/993. Simplifícanse los trámites para tramitación de exoneraciones o bonificaciones de peajes.
(1110)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 23 de junio de 1993

Visto: Los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para la tramitación de exoneraciones o bonificaciones de peajes.

Considerando: Que resulta conveniente mejorar la gestión pública minimizando las exigencias de documentación necesaria para otorgar los citados beneficios, mediante la simplificación de los trámites repectivos, lo que se traduce en una reducción de costos tanto para el usuario como para la propia administración.

Atento: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a lo dispuesto en la Ley Nº. 13.297 de 3 de noviembre de 1964 y a lo aconsejado en el marco del Programa Nacional de Desburocratización.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, la acreditación de las circunstancias que dan mérito a las exoneraciones o bonificaciones en el pago de peaje a que refieren los Decretos 700/986 de 30 de octubre de 1986; 193/987 de 2 de abril de 1987 y 681/987 de 11 de noviembre de 1987, se regirá por lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 2º. La propiedad o uso del vehículo se demostrará a través de:
a) exhibición del título de propiedad o compromiso de compraventa del vehículo o,
b) certificado notarial que acredite: la propiedad del vehículo, su uso, o arrendamiento de uso (leasing) debidamente inscripto.

Art. 3º. Las causales que amparan el otorgamiento del beneficio serán acreditadas:
a) en caso de bonificación, cuando la solicitud se formule en base a una relación laboral habitual: último recibo de sueldo o constancia del respectivo empleador en la que se exprese que el peticionante se encuentra vinculado por una relación de trabajo, subordinado o no, a la firma por la cual se acreditó el domicilio dentro de las zonas; asimismo, tratándose de renovación de bonificación para vehículos de carga, deberá llenarse también el formulario de relación de remitos en orden cronológico, y agregarse a su vez los mismos.
b) en caso de bonificación, cuando el peticionante sea trabajador independiente; fotocopia de recibo de aportes a Banco de Previsión Social, a Caja de Profesionales Universitarios o a Caja Notarial según corresponda, o de contrato de arrendamiento de servicios o de obra.
c) en caso de exoneración, cuando el interesado se domicilie en la zona alcanzada por la misma: exhibición del título de propiedad del inmueble o del contrato de arrendamiento del mismo con constancia de fecha y plazo, según corresponda, o bien, certificado notarial que acredite dichos extremos.

Art. 4º. Si el usuario que hubiera obtenido el beneficio de la bonificación, cesa en su relación laboral, cambia su domicilio, transfiere el vehículo por el cual se solicitó el beneficio o cambia de matrícula, deberá comunicarlo a la Dirección Nacional de Transporte, dentro de los quince días subsiguientes de producida algunas de las situaciones indicadas. Dicha obligación también regirá para los beneficiarios de exoneración en su caso.

Cuando la nueva situación implique la modificación de la exoneración o bonificación otorgada, el usuario deberá acreditar fehacientemente, las nuevas características, solicitando la renovación.

Art. 5º. De comprobarse la omisión de la comunicación, a que se refiere el artículo 4º., o irregularidades en la gestión y uso del beneficio, el infractor será sancionado con la suspensión del mismo por un plazo de tres años, sin perjuicio de las sanciones penales a que pudiere haber lugar, por uso indebido del citado beneficio.

Art. 6º. Las bonificaciones, se llevarán a la práctica mediante la venta anticipada de libretas de 50 (cincuenta) boletos cada una, válidos por el mes de la adquisición y el mes inmediato siguiente, con un máximo de 2 (dos) libretas mensuales por cada vehículo para el caso de particulares y de empresas de carga, y las necesarias para empresas de transporte de pasajeros, de acuerdo al número de servicios que prestan.

Art. 7º. Derógase los artículos 2º y 3º del Decreto 700/986 de 30 de octubre de 1986, 2º y 3º del Decreto 193/987 de 2 de abril de 1987 y 5º, 6º, 7º y 9º del Decreto 681/987 de 11 de noviembre de 1987.

Art. 8º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 9º. Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. **LACALLE HERRERA** - JUAN CARLOS RAFFO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución. Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «PEGA PREN» Acta 218.310.
(1093)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de junio de 1993.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Eduardo Anchoni contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de noviembre de 1991, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca «PEGA PREN» (etiqueta);

Resultando: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de setiembre de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca emblemática prerregistrada y la presente existen indudablemente elementos configurativos de una confusión que inhiben la inscripción en el nomenclator marcario;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º.- Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de noviembre de 1991, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «PEGA PREN» (Etiqueta), Acta Nº 218.310, formulada por Eduardo Anchoni Steffano, de Uruguay, para las Clases, Ints. 1, 16 y 17.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - EDUARDO ACHE.

---o---

Resolución. Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «SAV» Acta 221.675.
(1094)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de junio de 1993.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Argencard S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 31 de octubre de 1991, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca «SAV» (etiqueta);

Resultando: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de agosto de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca emblemática prerregistrada «SAVI» y la que se pretende registrar «SAV» no se dan las claras diferencias estatuidas en el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Ar. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º.- Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de octubre de 1991, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «SAV» (etiqueta), Acta Nº 221. 675, a favor de la firma Argencard S.A. de Argentina, para la Clase Int. 36.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - EDUARDO ACHE -

---o---

Resolución.- Modifícase resolución de fecha 12 de marzo de 1993, relativo a un error en una promoción realizada en Ministerio de Industria, Energía y Minería.
(1095)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de junio de 1993.

Visto: la Resolución de fecha 12 de marzo de 1993 por la cual se ractifica la promoción de funcionarios del Escalafón Administrativo efectuada el 27 de diciembre de 1990;

Resultando: el Tribunal de Calificaciones y Ascensos para el personal Administrativo del Escalafón C del Programa 8.01 informa que se ha padecido error en la parte expositiva de dicha Resolución en cuanto que la rectificación de tal promoción se debió a un recurso contra la misma;

Considerando: que procede modificar en lo pertinente la Resolución de fecha 12 de marzo de 1993;

Atento: a lo informado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Escalafón C del Programa 8.01, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el inciso b) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase la parte expositiva de la Resolución de fecha 12 de marzo de 1993, por la cual se rectificó la Resolución de 27 de diciembre de 1990, en el sentido de establecer que la redacción del «Visto» y el «Resultando» será la siguiente y no

como figuraba:

«VISTO: el recurso de revocación interpuesto por el funcionario Héctor Morales contra la Resolución de fecha 17 de diciembre de 1990, en lo referente a la promoción a Jefe de Sección Grado 13 del funcionario Carlos Olivera, por entender que la antigüedad que le fuera asignada no es la correcta»;

«RESULTANDO: el Tribunal de Calificaciones y Ascensos del Escalafón C del Programa 8.01, habiendo realizado las correspondientes averiguaciones y correcciones de los puntajes, informa que en lugar de Carlos de Olivera debería haber ascendido la Sra. Estela Nogué»;

2º.- Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera. -EDUARDO ACHE.

---o---

Decreto 286/993. Establécese la forma en que tributarán, los trámites de marcas, patentes de invención y patentes de diseños industriales y de modelo de utilidad.
(1098)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de junio de 1993.

Visto: lo dispuesto por el artículo 227 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992;

Resultando: I) que dicha norma autorizó al Poder Ejecutivo a simplificar y racionalizar las tasas que percibe la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial;

II) que el valor de las tasas está fijado en Unidades Reajustables transformadas en pesos uruguayos, modificándose su importe cada seis (6) meses en función de la variación de dicha Unidad;

III) que asimismo se prevé que el pago de dichas tasas se efectúe a través de timbres;

Considerando: I) que el valor de la Unidad Reajustable se ajuste de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley Nº 13.728 de fecha 17 de diciembre de 1968, según la variación del Indice Medio de Salarios con un mes de anticipación a la vigencia del nuevo valor de la Unidad Reajustable;

II) que el nuevo valor de la Unidad Reajustable para el cálculo de las tasas referidas no es fijado hasta después de la fecha de vigencia determinada por la Ley por lo que la variación se puede calcular en base a la del Indice Medio de Salarios que determina el de la Unidad reajustable del mes anterior;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la norma legal precitada, y a lo aconsejado en el marco del Programa Nacional de Desburocratización,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Los trámites de marcas, patentes de invención, patentes de modelos de utilidad y patentes de diseños industriales tributarán de la siguiente forma:

MARCAS

Solicitud marca (1 clase)	U.R. 5
Por oposición (1 clase)	U.R. 7
Por transferencia (1 clase)	U.R. 5
Por renovación (1 clase)	U.R. 7
Por cada clase adicional	U.R. 3
Por búsqueda de antecedentes (2 clases)	U.R. 2

PATENTES

Solicitud patentes de invención o perfeccionamiento	U.R. 16
Solicitud de modelos de utilidad y diseños industriales	U.R. 7
Anualidad de patentes de invención o perfeccionamiento	U.R. 7
Anualidad de modelos de utilidad y diseños industriales	U.R. 2

OTROS

Segundo título y certificados	U.R. 2
Matrícula de Agentes	U.R. 26

Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la tasa reglamentada por el Decreto 162/92, de 24 de abril de 1992.

Art. 2º.- El pago de las tasas mencionadas en el artículo 1º del presente decreto podrá efectuarse a través de timbres que emitirá, recaudará y administrará el Ministerio de Industria, Energía y Minería o en cuenta corriente en el caso previsto en el artículo siguiente.

Art. 3º.- A los efectos previstos en el artículo 296 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990, considéranse listados informativos de trámites de solicitudes de derechos ingresados al organismo, el detalle de datos referidos a trámites o antecedentes fonéticos, emitidos por sistemas automatizados a través de líneas telefónicas, en la pantalla o impresos en el equipo interconectado. La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial podrá celebrar acuerdos particulares para la prestación del servicio a usuarios a través de la conexión de sus respectivos sistemas mecanizados, y previo pago de las siguientes tasas, en régimen de cuenta corriente:

. Consulta de trámite U.R. 0.15
. Búsqueda de antecedentes fonéticos U.R.1.5

Art. 4º.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial fijará la equivalencia en pesos uruguayos de los tributos a que refieren los artículos anteriores, los que se ajustarán el 31 de mayo y 30 de noviembre de cada año, de acuerdo con el porcentaje de variación operado en el valor de la Unidad Reajustable, en el semestre inmediato anterior, calculado en base al porcentaje de variación del Indice Medio de Salarios del semestre anterior, tomado con un mes de antelación:

Art. 5º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA - EDUARDO ACHE - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

Decreto 287/993. Mantiénese hasta el 30 de junio de 1994, el porcentaje de bonificación previstos en los decretos 430/990 y 315/992 respectivamente, referente a exportaciones de tejidos en piezas o confecciones.
(1099)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de junio de 1993

Visto: los Decretos Nº 430/990, de 19 de setiembre de 1990 y Nº 315/992, de 7 de julio de 1992 que establecen un cronograma de reducción del porcentaje de la bonificación prevista por el artículo 80 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968;

Considerando: I) que se estima conveniente mantener hasta el 30 de junio de 1994 el porcentaje de bonificación vigente a la fecha del presente decreto, previsto en los Decretos Nº. 430/990 de 19 de setiembre de 1990 y Nº 315/992, de 7 de julio de 1992;

II) que procede, a partir del 1º de julio de 1994, aplicar al sector el régimen general en materia de imposición indirecta;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.926, de 31 de agosto de 1979;

El presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Mantiénese hasta el 30 de junio de 1994 el porcentaje de bonificación vigente a la fecha del presente decreto, previsto en los Decretos Nº 430/990, de 19 de setiembre de 1990 y Nº 315/992, de 7 de julio de 1992.

Art. 2º. La referida bonificación quedará totalmente eliminada a partir del 1º de julio de 1994.

Art. 3º. Comuníquese, etc. LACALLE HERRERA - EDUARDO ACHE - IGNACIO de POSADAS MONTERO

AVISOS PUBLICADOS

23.842

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

KIDIE GUZMAN D'ELIA PRESA, (Ficha 210/93).
Montevideo, 1º de julio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27589 Jul 07- v Jul 20

PIÑEYRO PERALTA ELVIRA CAMILA, (Ficha 229/93).
Montevideo, 2 de julio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27897 Jul 12- v Jul 23

VIGESIMO TURNO

DIAZ MACEDO o MACEDA, MANUEL y DIAZ CARREÑO, MARIA DEL CARMEN, (Ficha 221/93).
Montevideo, 2 de julio de 1993.
Se habilitó feria judicial menor.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27670 Jul 08- v Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

ARTURO MOMIGLIANO DEBENEDETTI, (Ficha S/253/93).
Con habilitación de Feria.
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27167 Jul 02- v Jul 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

NESTOR CONSTANTIN GEYMONAT, (Ficha B 105/93).
Rosario, 28 de junio de 1993.
Nota: Por providencia Nº 1308 de fecha 21/6/93, se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones legales.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27698 Jul 12- v Jul 23

ANTONIO FRANCISCO TORNIELLI PAEZ y BERTA VELEZ OVIEDO DE TORNIELLI, (Ficha B 91/93).
Por providencia Nº 1205 del 8/6/93 se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones legales.
Rosario, 24 de junio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27938 Jul 14- v Jul 27

BERTA LELIA TORNIELLI VELEZ, (Ficha B 97/93).
Rosario, 28 de junio de 1993.
Por providencia Nº 1287 de fecha 18/6/93 se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones legales.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27939 Jul 14- v Jul 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BASILISA MARIA ESTHER o BASILISA MARIA o MARIA ESTHER FERNANDEZ PREGO, (Ficha B 194/1993).
Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones.
Florida, 18 de junio de 1993.
Teresita Etchverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27867 Jul 12- v Jul 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

COSIO SCARTACCINI o SCARTACCINE, MANUEL LUIS
(Ficha B/258/93).
Habilítase la Feria Judicial Menor.
Paysandú, 25 de junio de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27626 Jul 08- v Jul 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

PINTOS CASTILLO THELMA ELIDA, (Ficha B 68/1993).
Se habilita la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 18 de junio de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27217 Jul 02- v Jul 15

GONZALEZ MANFREDI MARIA ESTHER ANASTASIA O ANASTACIA Y ROSA BRIGIDA, (Ficha B 66/1993).
Se habilita la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 18 de junio de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27218 Jul 02- v Jul 15

CACERES MARIO SIGIFREDO, (Ficha B 69/1993).
Se habilita la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 18 de junio de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27219 Jul 02- v Jul 15

BIAVASCHI ETCHEGOYEN EUSTAQUIO, (Ficha B 67/1993).
Se habilita la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 18 de junio de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27220 Jul 02- v Jul 15

DONATO TORTOMANO, ROQUE, (Ficha B 71/1993).
Fray Bentos, 28 de junio de 1993.

TARIFAS
(Res. P.E. 245/993)

Avisos Judiciales
centímetro ....$ 5,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro ....$ 12,20
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro ....$ 70,00
Balances por línea de 14 cíceros, c/una ....$ 8,20
Edicto de matrimonio ....$ 36,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 18.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art.340.

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ....$ 368,00
Con reparto a domicilio ....$ 460,00
Reparto al interior (agencia) $ 414,00
Exterior ....$ 920,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día ....$ 4,50
Atrasados ....$ 6,25
De más de 15 días ....$ 7,50
De más de un año ....$ 15,00
Fotocopias la página ....$ 2,50

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN
A) Microfilmado y Revelado: por imagen, Reliant 700, 16mm ....$ 0,40
B) por imagen, M.R.D. 2-16 35mm ....$ 0,60
C) Enyaquetado por rollo ....$ 33,00

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

Se habilita la Feria Judicial Menor.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27718 Jul 12- v Jul 23

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

CALIGARIS BARBOZA JUAN, (Ficha 100/93).
Rocha, 29 de junio de 1993.
Se habilitó la Feria Judicial Menor.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27334 Jul 05- v Jul 16

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MIRTHA PERLA LISORIO LYONNET, (Ficha B/85/1993).
Dolores, 23 de junio de 1993.
Se habilita la Feria Judicial Menor.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27188 Jul 02- v Jul 15

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANA LUISA SUAREZ de AREZO, DOROTEO ANACLETO AREZO, HORTENSIA AREZO de AREZO, LUISA AREZO de DA ROSA y GREGORIO AREZO, (Ficha B/61/93).
Se deja constancia que por decreto Nº 2043 del 29 de junio de 1993, se habilitó la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones.
Tacuarembó, 1º de junio de 1993.
Dra. Marta Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 27608 Jul 08- v Jul 21

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VIOLETA LIA TELIS o TELIZ PAYOTI o PAGLIOTTI, (Ficha B 378/1993).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1993.
Por auto No. 1868 del 9/6/93 se habilita la FERIA JUDICIAL MENOR para las presentes publicaciones.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27553 Jul 07- v Jul 20

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de LABORATORIOS DISPERT S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamble General Ordinaria que se realizará el día 23 de julio de 1993 a las 18:00 horas, en el local de la sociedad, Avda. Garibaldi 2797, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario del Directorio, firmen el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con una anticipación no menor a 24 horas a la hora fijada para la iniciación de la Asamblea, y que la Asamblea quedará válidamente constituida si a esta primera convocatoria cncurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.
El Directorio.
03) $ 329,40 3/pub 27963 Jul 14- v Jul 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. MARIA ESTHER PARENTE CASINELLI, en su carácter de titular del nicho Nº 738 del Cementerio del Paso Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio, vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, febrero 18 de 1993. Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) $ 610,00 10/pub 27128 Jul 08- v Jul 21

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS
EDICTOS:
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: María Eugenia ROSELLO o ROSSELLO DECCHIA; Carmen Mirta, Froilan Ademar, Pedro Eduardo y Fermín Esteban ZUNINO ROSSELLO o ROSELLO; Mary Adelina ROSELLO o ROSSELLO HERNANDEZ; María del Huerto, María Fátima, Humberto María, María Lucía, María del Carmen Ramona, María Martha Rosa y María Cecilia ROSELLO o ROSSELLO RODRIGUEZ.
Solicitan regularización de Título del NICHO Nº 25 SECTOR D del Cementerio de la ciudad de CANELONES, que figura en su lápida a nombre de ROSELLO-DECCHIA, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. A 126762/87, Ag. A169551/92.
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Directora de División Registros Municipales.- Martha S. Castelluccio, Div. Registros Mpales.
04) $ 610,00 10/pub 27536 Jul 07- v Jul 20

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
AYONAL SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

Ley 16.060, art. 362.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7/7/93, resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio de la sociedad, Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.-
06) $ 366,00 10/pub 27755 Jul 12- v Jul 23

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 98.09.84 habilitado en San José 1018 apartamento 203. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 27975 Jul 14- v Jul 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Se emplaza a la Especialista XI - Ventas - Srta. Gloria López, Credencial Cívica Serie B.G.A. Nº 6067 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a realizar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 14416 de 28-8-75.
Dpto. Secretaría General
Montevideo, 12 de julio de 1993.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 52494 Jul 14- v Jul 16

PAYSANDU
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO. La Intendencia Municipal de Paysandú emplaza al Señor JOSE ROBERTO CARRIZO, para que en un plazo de 30 (treinta días) se presente ante esta Intendencia a los efectos de deducir sus derechos sobre el Solar Nº 24 del Barrio NP1.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 52501 Jul 14- v Jul 27

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES.
CANCELA-HEIJO. Disolución sociedad de hecho. Acreedores Plácido Ellauri 3497.

13) $ 244,00 20/pub 27769 Jul 12- v Ago 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 12 de 1993.-
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ADRIAN NICOLAS ARENAS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraff 1240 y CAROLINA GABRIELA ARIAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 2070 G.

JULIO CESAR ARRUA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Ramírez 4936 y MARIA DE LOURDES NEGRONE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1514/3.

ERNESTO DONATO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Uruguay 1794/103 y ANDREA ICASETTI, 55 años, div orciada, comerciante, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1450/106.

OFICINA N.o 2

JUAN ALBERTO BELLONI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arazatí 1104/102 y ESTELA MARIA ZITO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Riveros 1227.

FRANCISCO ALBERTO BASSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Manrupe 2921/4 y MARIA PATRICIA MALDONADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Manrupe 2921/4.

OFICINA N.o 3

EMILIO DANIEL COSTA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chaná 2170 y ADRIANA BEATRIZ MAZZEI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3565.

ARTURO ALFREDO CARNICELLI, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José Bonaba 5011 y MYRIAM GABRIELA VELARDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Bonaba 5011.

EDUARDO DIONISIO CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Cedros 2485 y MARIA MAGDALENA MARRERO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Los Cedros 2485.

JORGE RAFAEL COITINHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2508 y ANA MARIA VARELA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mateo Cortez 5266.

OFICINA N.o 4

PEDRO MIGUEL FACIO, 32 años, soltero, per. ing. mecánico, oriental, domiciliado en Viejo Pancho 2540/303 y MARTHA NELLY ANZUETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Princivalle 921/bis.

REYMAR ORFILIO LUJAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1809 y GABRIELA LOURDES MIER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bonaparte 3267.

LEONARDO ADRIAN FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arezzo 3061 Bis y MARIA TERESA BELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4009.

OFICINA N.o 5

SERGIO HINTZ, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Mercedes 968/301 y LAURA INES FERREIRO, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Av. Libertador 2073/502.

CARLO BRUNO GROSSO, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Agraciada 2766 y ADRIANA LOZA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4221.

DANIEL GILLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3437 y SANDRA MARCELA CASTRO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emilio Zola 4836.

JUAN DIONISIO HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Torres Curva 20 mts. 2574 e IRENE ALEJANDRA GUEVARA, 18 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Curva 20 mts. 2644, Las Torres.

RAPHAEL BENITO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 4965-004 y ASTRI YICEL MUÑOZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edo. Salterain y Herrera 4532.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1931 bis-6 y MIREYA DE LOS ANGELES MILLER, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magenta 3971 bis-2.

OFICINA N.o 6

GUSTAVO JULIO MENZA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1500/401 y DENISE MORALES, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1090.

CARLOS GASTON MORIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4389 y MARIANA ROSANA SANTANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carpintería 4389.

OFICINA N.o 7

WILFREDO HORACIO PUÑALES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5329 y MARIA DEL CARMEN DOS SANTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420.

LUIS GERARDO PELLEJERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Bazano 4233 Ap. 3 y GABRIELA PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Bazano 4236.

HUGO DANIEL PLACERES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Génova 3560 y SILVANA DEL CARMEN PEREZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Milán 3448.

RAUL EDUARDO PANZERA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1545 Ap. 804 y NORA MARGOT YUSEF, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2095 Ap. 3.

DONATO PERONE, 52 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado en Solferino 3927 y MARIA DEL CARMEN JUNCAL, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solferino 3927.

ARIEL PIOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 2654 Ap. 4 y VITTINA CRISENZA GRUOSSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Callao 3359.

OFICINA N.o 8

SANTIAGO ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Coimbra 5910 y MARIA GRACIA LOPEZ CASTILLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santander 1673.

RUBEN SERGIO RIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2991/001 y MARY GRACIELA PERUCHENA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Av. Italia 2921.

OFICINA N.o 9

JORGE SILVA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4429 y ROSSANA GABRIELLA FERRARI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4429.

VARTIVAR SERMACISIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3114/801 y SILVIA LOURDES MORALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2147/201.

HUGO SUAREZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Lutecia 3827 y GRACIELA ELIZABETH MURIEDA, 26 años, soltera, maestra preescolar, oriental, domiciliada en Sorata 3841.

OFICINA N.o 10

OSCAR JULIO TECHEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361 y ROSA ALICIA D'ALITTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanasildo Suárez 198 (Belvedere).

DANIEL EMILIO NOSCHESI, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1459 y MABEL MYRIAM SANTA LUCIA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1459.

GABRIEL LUIS VIEIRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2440 bis y GABRIELA SOLEDAD ORIGONI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano García 2440 bis.

14) $ 36,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "REY DE SILVA, MONICA SUSANA -PRESC. ADQUISITIVA- (F.C. 90/93), se hace saber que se presentó: Mónica Susana Rey de Silva promoviendo prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: A.- Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la 1a. secc. jud. de Canelones, padrón No. 7020, señalado con los Nos. 2, 3, 4, 5 y 6 en el plano del Agr. Ruben González Mazzini, se compone de un área de Hec. 45m. 7945 que se deslindan: Al NE 2 líneas rectas de m. 641 cm. 91 y m. 624 cm. 72 respectivamente, en la primera servidumbre de paso que se desemboca en Camino Vecinal que pasa en medio del padrón, lindando con Francisco Scagni; al SE m. 365 dm. 74, con fracción 1 del mismo plano, en este frente servidumbre de paso de m. 10 de ancho en m. 147 cm. 64; al NO, 3 líneas rectas de m. 422 cm. 57, la 2a. de m. 586 cm. 30 con servidumbre de paso de m. 10 y la 3a. de m. 260, lindando con Gregoria Martínez; y al SO, 3 líneas rectas de m. 113 cm. 55, m. 105 cm. 36 y la 3a. de m. 147 cm. 64, lindando las 2 primeras con Pablo Scagni y la 3a. con Hipólito Marrtínez y B.- Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la 1a. Secc. Jud. de Canelones, padrón No. 8334, se compone de un área de Hec. 7 m.2 4695 dm. 56 que se deslinda: Al NE, 2 líneas rectas de m. 93 cm. 70 y m. 424 cm. 40 cada una lindando con Antonio Martínez y Ricardo Perrone; al SO línea quebrada en 3 tramos de m. 201 cm. 20, m. 174 cm. 30 y m. 317 cm. 60 cada una, existiendo en la 1a. de dichas líneas una servidumbre de paso, lindando todas ellas con Sucesión Luis Moreira y Ricardo Ariente; al SE, m. 254 cm. 15 frente a Camino Vecinal; y al NO, m. 80 con Carlos Scagni. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de autos, especialmente a Eugenio Martínez, Angela Fortunata y Natividad Ravera, Elena Martínez, todos sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. Canelones, 22 de junio de 1993. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

16) $ 1.150,00 10/pub 27534 Jul 07- v Jul 20

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra., Instancia en Fray Bentos de 2do. turno, dictada en autos "PUENTE MARQUEZ, Herminio Helio.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- ficha A. Nº 161/1992" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HERMINIO HELIO PUENTE MARQUEZ y GLADYS CENTURION de PUENTE, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble urbana PADRON Nº 240, manzana 141, Villa Nuevo Berlín, 2da. Sec. Jud., dpto. de Río Negro.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días, a: AMERICO, HERMINIO HELIO, CARLOS ALFREDO y ANA MARIA PUENTE y a FRANCISCO de ASSIS HELGUERA, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento.- Fray Bentos, 11 de Junio de 1993.- Se habilita la Feria Judicial Menor.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) $ 350,00 10/pub 27719 Jul 12- v Jul 23

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gustavo Martínez por Roberto Daniel Martínez Dambolena solicita la inscripción de la obra titulada "July"; de la cual se declara autor el mandante. Montevideo, 26 de mayo de 1993, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 244,00 10/pub 27556 Jul 07- v Jul 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Flia. de 14o. Turno, dictada en autos: "Bartol, Juana María. Rectificación de partidas; ficha E/ 114/89", se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos, actas Nos. 23 y 786, de 2/2/1970 y de 20/ 11/1978, respectivamente, en el sentido que donde dice "Bartolo" debe decir "Bartol"; por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales, se han ordenado éstas publicaciones, para lo que se ha habilitado la feria judicial menor. Montevideo, 25 de junio de 1993. Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52313 Jul 02- v Jul 15

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: CABARA SCIGLIANO, MARCELO GERARDO.- RECTIFICACION DE PARTIDA. (F.V/207/93), se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO GERARDO CABARA SEIGLIANO, nacido el día 22 de abril de 1973 en Montevideo, 24o. sec. judicial - Acta No. 1015, en el sentido que donde dice SEIGLIANO debe decir "SCIGLIANO", y donde dice DALBROI debe decir: "DAL BROI" por así corresponder. Montevideo, 28 de junio de 1993. Se deja constancia que se habilitó la feria judicial menor. Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52424 Jul 12- v Jul 23

REMATES

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra AGROMADERA S.R.L. y otros - Ejecución de hipoteca - F/A - 166/992"; se hace saber que el día 20 de julio a las 15 horas, en el local de calle Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Parte del inmueble con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Florida, Manzana No. 80, empadronado con el No. 1230, compuesto por las fracciones Nos. 002 con una superficie de 81 mts. 5 dms. y 003 con una superficie de 154 mts. 84 dms.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 6,99% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. - IV) Que las ofertas se formularán en dólares estadounidenses, como así también los depósitos en pago que se realicen.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilita la Feria Judicial Menor.- Florida, junio 23 de 1993. TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.- Actuaria.

20) $ 425,00 5/pub 27876 Jul 12- v Jul 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "ROLANDO CORREA Arturo- SUCESION" Fa. F/617/88, se hace saber que el próximo 28 de julio a las 15 horas en las puertas de la Sede (Treinta y Tres 643), por intermedio del rematador WALTER P. CALLERO asistido por el Sr. Alguacil, saldrá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es: $ 20.000) el inmueble urbano padrón 258 de la 1a. Sec. Jud. de San José con frente a calle Detomasi, manzana 51 con un área de 312 mts. siendo el área edificada de 63 mts.- SE HACE CONSTAR 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate un 30% del precio final en concepto de seña.- 2) Que la comisión del martillero será el 3% más IVA e impuestos que correspondan a cargo del comprador y el 1% más IVA a cargo de la parte vendedora, lo que también habrá de abonarse en el acto del remate.- Y a los efectos de las publicaciones legales se expide el presente, quedando habilitada la Feria Judicial Menor a sus efectos.- San José, 30 de junio de 1993.- Dra. María Noel Odriozola, ACTUARIA ADJUNTA.-

20) $ 275,00 5/pub 27734 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/93 - HORA 14:00

BASE: 5.870,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 284.700

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto AGUIAR BARBA (MAT. 4233 - R.U.C. 211747770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 708 del block "A", perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 61.477/708/A, que consta de una superficie de 63 mts. 51 dms., con frente a Cno. Carrasco Nº4680 e Hipólito Irigoyen..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28.605 a nombre de Carlos Javier PEREZ ORIA y Norma Graciela GIRO MAQUIOLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23.6.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.223,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que corresponderá financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.398,14 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Perez Noble S.A.".-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52429 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores Nº302 - 27/7/93 - HORA 15:00

BASE: 2.111,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 102.400

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Napoleón GARDIOL (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 036 perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el Nº3.057/036, que consta de una superficie de 49 mts. 56 dms., con frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.563 a nombre de Ariel LORENZO REYES y Elda Esther ESPINOSA MONTAÑA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23.6.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.366.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que corresponderá financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.948,19 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el Art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Esteban MOREIRA VIÑA, Luis Alberto TUNESSI URBELTZ y Nelly Edith POUSO ZINOLA.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52430 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral Flores Nº302 - 27/7/93 - HORA 15:30

BASE: 2.261,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.690

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando PEÑA (MAT. 4599 - R.U.C. 040141910010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº105, perteneciente al edificio sito en la 12a. Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, empadronada con el Nº329/105, que consta de una superficie de 49 mts.43dms., con frente a la Av. Kennedy esquina 19 de Abril.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.970 a nombre de Hugo Milton PEYROMEL BONJOUR y Eduarda Delia CARMINATTI MEDINA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23.6.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.425,42 en concurrencia con dicho saldo.-

Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.890,74 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52431 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28/7/93 - HORA 14:00

BASE: 4.123,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Romeo **THOVE** (MAT. 374 - R.U.C. 040004110012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de prop. horizontal nº 055 que forma parte del "Complejo Real de San Carlos", sito en la 1ª Sección Judicial del dpto. de Colonia, padrón individual 3057/055, con un área de 49 mts. 2 dms. y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública, ciudad de Colonia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45582 a nombre de **Eduardo Rito CARBAJAL ESCOBAR y Laura DIAZ MAIDANA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48.50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.366.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.217,88 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la tiutlación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/93 - HORA 14:15

BASE: 6.560,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.200,99

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Leonardo **JORDAN PATIÑO** (MAT. 4984 - R.U.C. 212 494 600 019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 1.308 del Bloque A, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1308/A, con una superficie de 63 mts. 51 dmts. y que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", con frente a las calles Cno. Carrasco esq. Hipólito Irigoyen.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.677 a nombre de **JORGE RAUL RAMOS GUILLAMA y STELLA MIRTA MARCHAND RIFFAUD**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.596,30.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.966,85 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos del art. 87 de la Carta Organica, y como notificación a la acreedora, se hace constar que existe segunda hipoteca a favor de "ARQUITECTO H. PEREZ NOBLE SOCIEDAD ANONIMA".-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52433 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/93 - HORA 14 y 30

BASE: 1.674,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 81.200,99

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan **VERNYJOWSKI** (MAT. 4805 - R.U.C. 212 350 150 016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 142.600/001, con una superficie de 42 mts. 1 dm, que forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste a la calle Chuy 3520.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20.404 a nombre de Aurelio Jorge **VIDART LOPEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.532,70.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.318,99 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52434 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/93 - HORA 14.30
BASE: 4.839.18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.700

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos **SANSONE URIARTE** (MAT. 4952 - R.U.C. 210996670025), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 67.726/401, con una superficie de 54 mts. 84 dms. perteneciente al edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comercio Nº 2468.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.632 a nombre de Jose Walter **SEIJAS MARMOL** y Hortensia **SILVA SILVA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.059..- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.923,50 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52435 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 28/7/93 - HORA 15:00
BASE: 4.041,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Romeo **THOVE** (MAT. 374 - R.U.C. 040004110012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 042, que forma parte del Complejo " Real de San Carlos ", sito en la primera sección judicial del dpto. de Colonia, padrón individual nº 3057/042 con una superficie de 49 mts. 36 dms. y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública, ciudad de Colonia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.589 a nombre de **DELMA RENEE GONZALEZ HERNANDEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta

la suma de U.R. 3.366.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.808,77 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc.3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52436 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 28/7/93 - HORA: 15:00

BASE: 701,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 34.000

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Machín (MAT. 4365 - R.U.C. 050060480013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 5.000, sito en la 1ª Sección Judicial del dpto. de Durazno, con una superficie de 1.600 mts. y frente a la calle 17 mts. entre Pública y Pte. Kennedy, Barrio Hipódromo, ciudad de Durazno..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14577 a nombre de Waldemar Angel MARRA CORRALEJO y Elda Luisa MENDARO RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48.50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. DURAZNO. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52437 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.18 de Mayo - Gral. Artigas 648 - 28/7/93 - HORA 15.00

BASE: 1.168,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.660

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas Conde (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Canelones, paraje Vista Linda, empadronado con el Nº 3.999, con una superficie de 360 mts., con frente a la calle José de la Rubiera S/Nº entre las calles Rafael Alonso y Diego Fernandez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1247 y Clase 100 Serie 800 Nº 1246 a nombre de Carlos Alberto SILVEIRA CONDE e Isabel Rosana CHAVES GUEBARA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.751,13.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.355,00 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52438 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/7/93 - HORA 15:15

BASE: 925,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 44.880

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan MAUAD HERRERA (MAT. 150 - R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 003, empadronada con el Nº2.142/003, con una superficie de 88 mts, 51, que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, con frente al Norte a la calle Isla de Flores 1732.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 1088 a nombre de Mario Angel GUILLEN y María Teresita LEITES.-

2º) El bien se vende en actual estado de con

servación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 837,90.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 12,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 186,20 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52439 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 28/7/93 - HORA 15:30
BASE: 3.896,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Néstor RABAZA (MAT. 4664 - R.U.C. 040142490015)**, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 031, que forma parte del Complejo Real de San Carlos, sito en la 1ª sección judicial del dpto. de Colonia, padrón individual 3057/031 con un área de 49 mts.3 dms y frente a la calle Treinta y Tres entre Pública y Pública, ciudad de Colonia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.558 a nombre de **Rúben Enrique LATORRE EGA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.366.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.777,70 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola.

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52440 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/93 - HORA 13:30
BASE: 2.410,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.900.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Olegario Juan De Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 73.021/002, que consta de una superficie de 43 mts. 24 dms., con frente a las calles Felipe Sanguinetti Nº 2796 y Purificación por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30.268 a nombre de **JOSE PEDRO RODRIGUEZ CRESPO y ANA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/06/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.633,30.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofreci-

das, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.575,07 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Isaac Perelman y Rebeca Israel Bensusan.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52441 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/07/93 - HORA 14.15
BASE: 8.232.99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.300

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alicia CICCONE (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 802 de Propiedad Horizontal sita en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo,zona urbana,empadronada individualmente con el Nº 30.420/802 con una superficie de 74 mts.,49 dms. de frente a la Av. Brasil 2716.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.580 a nombre de Violeta Gladys CHASQUETTI ALONZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/06/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 7.353.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.190 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 199? LA GERENCIA

20) (Cta. Cte.) S/pub 52442 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/07/93 - HORA 14.30
BASE: 5.480.41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.800

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Dieter F.Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211086390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 406 de Propiedad Horizontal sita en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 101.107/406 con un área de 63 mts.,69 dms. de frente a la Av. Mariscal Francisco Solano Lopez Nº 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.322 a nombre de José Ma. ALBURQUERQUE GARRE y Graciela Beatriz FERNANDEZ VIGNOLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/06/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.950.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.321,35 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52443 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/07/93 - HORA 14.45
BASE: 1.789.69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 86.800

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Hugo D. García (MAT.

4895 - R.U.C. 212064430010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 102 de Propiedad Horizontal, sita en la 7a.Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, frente a la calle Inca Nº 2379, empadronada individualmente con el Nº 17.770/102, con un área de 50 mts.,98 dms.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20.473 a nombre de María del Carmén HERNANDEZ.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/06/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.645,20.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.437,77 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52444 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/93 - HORA 15
BASE: 2.564,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.400

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Ltaif (MAT. 4885 - R.U.C. 212430210015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, padrón 159.969/103, con un área de 36mts.42dms., perteneciente al edificio sito en la 6a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bulevar España Nº 2279.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6069 y Clase 100 Serie 800 Nº 6070 a nombre de Maximina HERNANDEZ MOREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.326,50.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.838,47 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52445 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/93 - HORA 14:45
BASE: 4.350,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003 del block B, perteneciente al edificio sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº61.477/1003/B, que consta de una superficie de 49 mts. 82 dms., con frente a Cno. Carrasco Nº4680 e Hipólito Irigoyen..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.792 a nombre de José o José Nieves GODOY VILLAR y Graciela Beatriz SOLECIO LLEDIAS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22.6.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avi-

sado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.178,70.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,58333%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.431,15 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52446 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 29/7/93 - HORA 15
BASE: 634.14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 30.756
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marisey Alemán (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana catastral 513 de la ciudad de Melo, empadronado con el Nº 6.756, con un área de 306mts., con frente a calle Nº 3 Nº 1399.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17.307 a nombre de Idiomen SILVA NOBLE y Flor de Liz MEDEIROS ALVAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/7/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 846 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 810,34 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52447 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno - 18 DE JULIO 551 - 29/7/93 - HORA 15:00
BASE: 3.626,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Hugo RODRIGUEZ RODRIGUEZ (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 1002 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del dpto. de Durazno, "Torre 19 de Abril", padrón individual 1.436/1002, con un área de 47 mts. 70 dms. y frente a la calle 19 de abril nº 819, ciudad de Durazno..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.913 a nombre de Iredes Elisabeth LOSER PORCAL, Hugo Antonio FERNANDEZ LOSER y María del Rosario BARCELO TONN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.523,05.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,58333% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofreci-

das, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.124,73 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52448 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA -GRAL.FLORES 302 - 29.7.93 - HORA 15.00
BASE: 1.171,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.800,00

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario SUHR (MAT. 3543 - R.U.C. 040143430016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en 11a. Sección Judicial de Colonia, Localidad de Ombúes de Lavalle, empadronado con el Nº 209, con un área de 387 mts. 60 dms., con frente a la calle Queguay (hoy Exodo) s/n entre las calles 18 de Julio y 25 de Agosto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 3662 y clase 100 Serie 800 Nº 3663 a nombre de PEDRO ARLINGTHON RIGOS PRADO, CRISTINA FLORENCIA SANCHEZ LOPEZ, ROQUE LEONEL RIGOS PRADO y MARIA LUJAN ROMERO RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17.6.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.755,42 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,40 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.399,10 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia . Montevideo, 2 de julio de 1993. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52449 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL PANDO -25 de Mayo 950 - 29/7/93 - HORA 15 -
BASE: 411,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 19.938,00

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Jorge Martínez (MAT. 4789 - R.U.C. 090089110019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Canelones -Localidad de Suárez- empadronado con el Nro. 1528, con un área de 603 Mts., con frente a la calle de 17 Mts. s/n entre calles de 20 Mts. y de 17 Mts. (Solar 20 Manzana G).-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5882 a nombre de Agustín VIERA CARBALLO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 668,97 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 233,32 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Pando. Montevideo, 2 de julio de 1993. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52450 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/93 - HORA 15:30
BASE: 2.894,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.400.-

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan MEITIS (MAT. 3968 - R.U.C. 210468900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, que forma parte del edificio sito en la

2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 1.507/701, consta de una superficie de 54 mts. 9 dm., con frente a la calle Gonzalo Ramírez Nº 1747 y a la calle Gaboto, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 32.350 a nombre de Tabaré **CARBALLIDO ALANIZ** y María Julia **CAMMAS QUISOLFO**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/5/93, existe contrato de arrendamiento registrado por 10 años a partir del 1/8/92, por un monto de N$48.000.000. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.819,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.306,97 correspondientes al saldo de préstamo ejecutado.-

8) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Alejandro Landman Anderman.-

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de julio de 1993.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52451 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URU-
GUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/93 -
HORA 13.30**
**BASE: 2.692,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 130.600**

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 212098270016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 47.770, área 3.689mts.4050cm., sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gioia s/n entre Mediodía y Camino de las Tropas.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6984 y Clase 100 Serie 800 Nº 6985 a nombre de Alvaro Eduardo **AFONZO CORREA** y Sara Herminia **AMARILLO ACOSTA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.632,47.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.293,46 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52452 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URU-
GUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/93 -
HORA :13:30**
**BASE 1.646,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 79.842.-**

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero María Alejandra **FERRARI CICCONE** (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.402, empadronada individualmente con el No.158.101/402, la cual consta de una superficie de 33mts.84dms. y forma parte del edificio sito en la 4ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramos No.4403.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39.164 a nombre de María del Rosario **FEIJOO PAZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos

cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.916,34 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.444,01 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52453 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/93 - HORA :13.45
BASE 1.843,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 89.418

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Rodriguez (MAT. 3867 - R.U.C. 212145660016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada con el Nº 46.861/006, con un área de 45mts.51dm. perteneciente al edificio sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Coronel Raiz 2070.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 421 a nombre de Luis Ignacio GARCIA BERTOLI y Norma Mabel CARDOSO MENESES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/6/93 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.608,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del prestamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.749,36 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52454 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/93 - HORA 13:45
BASE: 746.47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 36.204.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto SUAREZ (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar baldío, sito en la 7ma. sección judicial del departamento de Canelones, paraje Barros Blancos, hoy denominado Pueblo Artigas, empadronado con el No. 3.335, el cual consta de una superficie de 800mts y se ubica de frente al Cno. Maldonado, Km.24,700.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 Nº 146 a nombre de Carlos Alberto RISO MAS y Raquel Norma SAPIENZA GORDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado y surge una expropiación que afecta en 10mts. 58dms. el área referida. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art.81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio,impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52455 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/07/93 - HORA 14.00
BASE: 566.87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 27.493.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Miguel Suárez (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las con-

diciones indicadas, solar de terreno baldío sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones,Paraje Miramar, empadronado con el Nº 2.441 con una superficie de 480 mts. de frente a Cno. Carrasco entre Cno. a la Playa y calle Independencia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 65.070 a nombre de Nelly María SANTINI DIAZ y Luis Eduardo Buenaventura PEREZ ARRAMBIDE.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/06/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52456 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/93 - HORA 14
BASE: 2.096.62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.686

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis ZAMMARELLI BARANZINI (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº790/001, con un área de 60 mc.17 dms., construida en el inmueble sito en la 18º Seccion Judicial de Canelones -Balneario Salinas - con frente a la calle José Pedro Varela s/n entre Guazubirá y Plaza Sarmiento.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20.503 a nombre de Raúl BERTORA MOZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.833,30.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.620,49 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52457 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - General Flores 302 - 30/7/93 - HORA 14:00
BASE: 3.810.31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184.000.-

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Néstor Rabaza (MAT. 4664 - R.U.C. 040142490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 016, empadronada con el Nº 3.057/016, con un área de 49mts.03dms. perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial de Colonia, paraje Real de San Carlos, con frente a calle Treinta y Tres y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.543 a nombre de Angel Mir LOYARTE y Marina Elena VIÑA ORTIZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.366.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,58 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.181,67 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como

notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urveitz y Nelly Edith Pouso Zinola

9º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52458 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/93 - HORA :14:15
BASE: 653.03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 31.672

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero German SURRACO CAVIGLIA (MAT. 4206 - R.U.C. 210714080012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.002, empadronada individualmente con el No.166.578/002, la cual consta de una superficie de 38mts. 86dms. y forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Triunfo No.544.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 7403 a nombre de Antonio María LACOSTA o LACOSTE y Esther MONTES CANCELA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 833,05 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 10,14 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 480,44 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52459 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/93 - HORA 14 y 30
BASE: 4.563.55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.332

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Hugo ECHEGUIA (MAT. 134 - R.U.C. 070002070015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1303, empadronada con el Nº61.477/1303/E, con un área de 49 mc.82 dms., que forma parte del edificio sito en la 10º. Sección Judicial de Montevideo -Conjunto Habitacional Parque "Malvín Alto"- con frente a Cno. Carrasco Nº 4680 e Hipólito Irigoyen.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29.271 a nombre de Ema Enriqueta CARLOTTA AMENGUAL.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.178,70.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.689,90 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52460 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30-7-93 - HORA :14:30
BASE 2.191.67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.296

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero German SURRACO CAVIGLIA (MAT. 4206 - R.U.C. 210714080012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No.003, empadronada indivi-

dualmente con el No.174.602/003/E, la cual consta de una superficie de 51mts. 52dms. y forma parte del block E del edificio "Parque Guaraní", sito en la 10ma. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Matati No.3116 A.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 760 a nombre de María Cristina **LOPRETTI OTERO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/7/93 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituracón por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.124,28 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- **LA GERENCIA**.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52461 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - 33 ORIENTALES 947 - 30/7/93 - HORA 15:00
BASE: 1.193,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 57.880

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Miguel **PORZELLA** (MAT. 791 - R.U.C. 120016170017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 209, que forma parte del Barrio "I-Dos", sito en la 12º Sección Judicial del Departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, empadronada con el Nº 14.422/209, con un área de 52 mts. 62 dms., con frente a la Calle Independencia Nº 1316.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 06497 a nombre de Juan Carlos **ALDERETE GALLARDO** y Felda Rilda **FERNANDEZ PONS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 701,32.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 12,13 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 244 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. PAYSANDU. Montevideo, 6 de julio de 1993.- **LA GERENCIA**.-

---

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52462 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - 33 Orientales 3199 - 30.7.93 - HORA 15
BASE: 498,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 24.168,00

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en 1ra. Sección Judicial de Río Negro, Ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 2408 en s/a, con un área de 242 Mts. 50 Dms., con frente a la calle España s/n entre las calles J.J. Cosini y Hamnet.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15.737 a nombre de **JUAN ALFREDO RODRIGUEZ VIERA Y MARIA JOSEFINA AIRALA DE RODRIGUEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17.6.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en

mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 652,37 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,06 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 362,92 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 2 de julio de 1993.- LA GERENCIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/93 - HORA :15
BASE 3.292,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.698,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvia Garmendia (MAT. 4258 - R.U.C. 211863360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, Padrón 69.110/403, que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 61 mts. 85 dms. y con frente a Verdi 4128.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43677 a nombre de Raquel Alice AMIGHETTI MAZZIOTTO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18.6.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.039,14 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0.5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.623,28 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52464 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Gral. Artigas 648 - 30/7/93 - HORA 15
BASE: 620,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 30.100.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1? Sección Judicial de Canelones, manzana catastral 18 de la localidad de Progreso, padrón 1.263, área 539 mts. 3.989 cms., con frente a la calle 17 mts. (hoy Maldonado) entre las calles Soriano y Tacuarembó.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 64.060 a nombre de CARLOS RUDY FROMEZ y MARIA CRISTINA POSE BENTANCOUR.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 792.-.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 741,89 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Monte-

video, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52465 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. ARTIGAS - Cnel. Lecueder Nº 449 - 30/7/93 - HORA 15:30

BASE: 801,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 38.881.-

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis PAZ VAUCHER (MAT. 4544 - R.U.C. 010055180016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7ª Sección Judicial de Artigas -Ciudad de Bella Unión - padrón Nº1.310, con un área de 332 mts., con frente a la calle Flores Nº 1747 entre Maldonado y Melo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11.927 a nombre de Luis Carlos FAGUNDEZ y Celeste Glessi MANSILLA VALOR.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 636,30.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 463,61 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Artigas. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52466 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. PAYSANDU - 33 Orientales Nº947 - 30-7-93 - HORA 15:00

BASE: 11.072,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 537.000

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Sánchez (MAT. 391 - R.U.C. 120002590019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble sito en la 12da. sección judicial del departamento de Paysandú, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº5.007, el cual consta de una superficie de 2hás. 2665mts. 4095cms. y se ubica de frente a la Avda. Park Way y calle Nº 36.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 200 Nº 346 a nombre de ASTILLEROS DEL LITORAL LIMITADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 10.211,73.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7% anual, cuota 8,99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52467 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - Gral. Artigas 648 - 30/7/93 - 15:30hs.

BASE: 1.038,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 50.380

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo VIÑA (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 11.530, con un área de 333 mts. 8385 cmts., con frente al Sureste a calle Rincón entre Salto y Paysandú.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 10.984 a nombre de Sara Petrona FERNANDEZ CARDOZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales

y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 648,70.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 556,12 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo. 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52463 Jul 12- v Jul 16

20) (Cta. Cte.) S/pub 52468 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/93 - HORA 15:45
BASE: 1.905,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 92.400.-

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Bocking (MAT. 1766 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 008 que forma parte del edificio sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 46.861/008, consta de una superficie de 45 mts. 51 dm., con frente a la calle al Camino Durán 4472 y Camino Coronel Raíz por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 423 a nombre de MIGUEL ANGEL CABRERA PIÑEYRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.600.-.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,50 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.911,02 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52469 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - Gral. ARTIGAS Nº 640 - 30/7/93 - HORA 16
BASE: 639,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 31.000,00

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Mariano Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080 002 950 012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, Bº Obelisco, empadronado con el Nº 12.256, con una superficie de 376 mts. 52 dms., y con frente a calle de 17 mts. Nº 691 entre Américo Vespucio y Juana de Arco.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9311 a nombre de Néstor RABUÑAL RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.090,83 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,20 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate,

que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 621,57 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 DE MAYO . Montevideo, 6 de mayo de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52470 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.7.93 - HORA 16 y 15
BASE: 3.767,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.715,00

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel CURA SABIA (MAT. 4819 - R.U.C.211764010016 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 003-V, empadronada con el Nro. 174602/003-V, que tiene un área de 51 mts. 52 dms. y forma parte del conjunto habitacional "Parque Guaraní", sito en la 10a. sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Ñacurutú Nro. 3060 I.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 932 a nombre de Guillermina del Carmen SILVA SILVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18.6.93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.713,29.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.261,82 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52471 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30-7-93 - HORA 16:30
BASE: 5.428,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.280

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº1004, empadronada individualmente con el Nº61.477/1004/D, la cual consta de una superficie de 63mts.51dms. y forma parte del bloque D del edificio "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº4680.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29105 a nombre de Juan Carlos ALVARIZA y Herminia Irma DUARTE.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.223,60.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.275,25 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 52472 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URU-

GUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30-7-93 - HORA 16:15
BASE: 4.831,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 234.350

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ignacio Labaure (MAT. 4032 - R.U.C. 211793630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº002, empadronada individualmente con el Nº80.117/002, la cual consta de una superficie de 126mts.54dms. y forma parte del edificio sito en la 14ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Atahona Nº4052.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 68127 y 76/600/68126 a nombre de Eliseo FERNANDEZ GIL y Luciana POLI CAPPELLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.755,32.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.227,89 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52473 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/7/93 - HORA :13:15
BASE 4.103,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.020

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio CASTELLS MONTES (MAT.223 - R.U.C.212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 20.258, sito en la 7º Sec. Judicial de Montevideo con una superficie de 95 mts. 47 dms. y frente a la calle Hocquart 2149.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 101 Nº 196 a nombre de Angel Cesar BRUNO SOROA y Margarita KELLMEN FULOP.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/6/93 existen dos arrendamientos registrados; el primero por 6 años a partir de 25/1/88, por una renta de $ 30 mensuales iniciales y el segundo por un plazo de 8 años a partir de 17/9/90 por una renta de $ 150 anual iniciales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no que pudieran encontrarse en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo del precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.869,90 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 7%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52474 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/93 - HORA 13.45
BASE: 3.130,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.850

CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Suarez (MAT 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 6.774 (antes 2.918 m/a), con un área de 465mts., sito en la 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Barra de Carrasco" (hoy Huertos de Carrasco), con frente a la calle San Rafael Nº 6774 entre "C" y "D".-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 51.509 a nombre de Enrique Alejandro AMON ARREO Y Celeste Aída GAITE SILVA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/7/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de es-

crituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.015,81.- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 7,93 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.243,75 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52475 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/7/93 - HORA 15.15

BASE: 4.192.16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 203.320

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Dutra De Mello (MAT. 4848 - R.U.C. 212357860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 914, empadronada con el Nº 86.141/914, con un área de 63mts.36dm. perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº3306.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 32.103 a nombre de Julián OTERO GARETA y Myriam Gladys DELFINO SUAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/7/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.129,98.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.257,90 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52476 Jul 12- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ARTIGAS - Cnel. Lecueder 449 - 30/7/93 - HORA 15:00

BASE: 13.816,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 670.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Antonio J.PAZ MENDEZ (MAT. 3060 - R.U.C. 010023220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles sitos en la 7a. Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad de Bella Unión, empadronados con los números 297, 1.429 y 1.430, que constan de una superficie de 871 mts.20 dms, 334 mts. 50 dms. y 345 mts. 69 dms., respectivamente, con frente los nombrados en primer y segundo término a la calle Colonia entre Pando y Carmelo y el tercero a la calle Pando Nº1571.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 100 Nº 350 a nombre de Hilto OXANDABARAT FERNANDEZ y Sucel FACIO SOTO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el local.-

4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1993 es de $ 48,50.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 13.720,76.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 7% mensual, cuota 8,99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo.-

7º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. ARTIGAS. Montevideo, 6 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 52477 Jul 12- v Jul 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FORMULAS S.R.L.
(Cesión Cuotas)

Fecha: 12 de noviembre de 1985.
Inscripción: 21 de junio de 1993, con el No. 336, del Fo. 1254 al Fo. 1256 vto. del Lo. 1 de Contratos. Legajo No. 9820/91.
Cedente: JUAN CARLOS RIPOLL NOVOA.
Cesionario: JUAN VIGNA IGOA.
22) $ 2.100,00 10/pub 27434 Jul 05- v Jul 16

TRANSCARGAS S.R.L.

Contrato: 28.02.84.
Inscripción: 29.03.84 Reg. Nº 229 al Fº 847 Libro 2.
Socios: JOSE MARIA MAESO DA SILVA, EDUARDO MAESO DA SILVA.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 20.
Objeto: Fletes y transportes en general.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.100,00 10/pub 27637 Jul 08- v Jul 21

NOMA S.R.L.
Cesión cuotas y modificación

Contrato: 20 noviembre 1987.
Inscripción: No. 1656 Fo. 6240v. Lo. 1.
Cedentes: NESTOR y SONIA ANTUNES CALLABA.
Cesionarios: Gabriela Lavignasse Milano, Alvaro Rocca Milano.
Administración: Gabriela Lavignasse.
22) $ 1.400,00 10/pub 27681 Jul 08- v Jul 21

RESOLUCION DE TRANSFORMACION de GRANDES HOTELES y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA

Por ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 18 junio 1993 se resolvió transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.
Denominación: GRANDES HOTELES y CASINOS S.R.L.
Plazo: 30 años.
Socios: JORGE y ARMANDO SAGASTI.
Administración: conjunta.
Capital: $ 100.000 (50% cada socio).
Objeto: Arrendamiento, compraventa, administración de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Se previene que la resolución de transformación se encontrará a disposición de socios o accionistas en Colonia 1086/904, Montevideo, por 30 días desde el siguiente a la última publicación.
22) $ 3.500,00 10/pub 27872 Jul 12- v Jul 23

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 263341. 17 de junio de 1993. PILAS POR FUENTES Y ASOCIADOS LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA marca: "SOUNDTECH". CLASE: 9.
23) $ 122,00 10/pub 26268 Jul 02- v Jul 15

Acta Nº 263.301. Montevideo, 15 junio de 1993, con esta fecha CARLOS GONZALEZ G., solicito REGISTRAR la marca: "KRüP.P", de la clase 7. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 26455 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263495. Montevideo, 24 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MasterCard International Incorporated (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "MasterSeguro de Autos". Clase: Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27007 Jul 06- v Jul 19

ACTA 263555. Junio 28 de 1993. NORMAN FOX por THE BODY SHOP INTERNATIONAL PLC. (USA) solicita marca:



COLOURINGS

clase Int. 3.
23) $ 610,00 10/pub 27101 Jul 06- v Jul 19

ACTA Nº 263521. 24 de junio de 1993. NUMEROSKY por BELDEN S.A. solicita: "TODO O NADA" clases Int.: 30 - 35.
23) $ 122,00 10/pub 27172 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263550. 25 de junio de 1993. JCV ENTERPRISES LTDA. solicita: "JOTACEVE JCV ENTERPRISES LTDA", clases Int.: 3 - 21.
23) $ 122,00 10/pub 27173 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263590. 28 de junio de 1993. Leonir SA solicita: "DU BLACK LINE" clase Int.: 25.
23) $ 122,00 10/pub 27174 Jul 02- v Jul 15

Acta 263.591. Junio 28, 1993. Leonir S.A., solicita marca: "KILY BLUE", clase Int.: 25.
23) $ 122,00 10/pub 27175 Jul 02- v Jul 15

Acta: 263.608. Junio 29, 1993. NUMEROSKY por KARMEL LTDA. solicita: "ANUSH". CLASE Int.: 29-30.
23) $ 122,00 10/pub 27176 Jul 02- v Jul 15

Acta Nº 263.424. Montevideo, 21 junio 1993, con esta fecha INTERCOM JEMAR S.R.L., solicito REGISTRAR la marca:



de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 488,00 10/pub 27236 Jul 02- v Jul 15

Acta Nº 263.423. Montevideo, 21 junio 1993, con esta fecha INTERCOM JEMAR S.R.L., solicita REGISTRAR la marca:



de la clase 9 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 27237 Jul 08- v Jul 21

ACTA 263.561. Montevideo, 28 junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por A.D. IMPORT-EXPORT LTDA. (Uruguay), solicita marca: "SUAVELASTIC". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27241 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263562. Montevideo, 28 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por FANAPOL LIMITADA (CHILE) solicita marca: "DIPPEL". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27242 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263563. Montevideo, 28 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por FANAPOL LIMITADA (Chile) solicita marca: "ULTRAMAR". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27243 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263564. Montevideo, 28 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por CRETENSE S.A. (Uruguay) solicita marca: "EMKA GENEVE". Clase: Int. 14. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27244 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263404. Montevideo, 21 de junio de 1993. RODOLFO PILAS POR MAQUINAS OMIL LIMITADA (BRASIL) SOLICITA marca: "OMIL". CLASE: 7.
23) $ 122,00 10/pub 27251 Jul 02- v Jul 15

Acta Nº 263.499. Montevideo, 24 junio 1993. VECTRA REVESTIMENTOS CERAMICOS LTDA. (BR), solicito la marca: "VECTRA", de la clase Int.: 19. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27287 Jul 05- v Jul 16

Acta Nº 263.498. Montevideo, 24 junio 1993, con esta fecha INDUSTRIAL DE PLASTICOS ZANATTA LTDA. (BR), solicito la marca: "ZANATTA", de la clase Int.: 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27288 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 263.514. Montevideo, 24 junio 1993. MANFREDO CIKATO por SAPORITI S.A. (AR), solicita marca:



CLASE 1. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27298 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 263.540. Montevideo, 25 junio 1993. MANFREDO CIKATO por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS S.A. (BR), solicita marca: "TOP-TEN". CLASE 34. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27299 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 263.475. Montevideo, 23 junio 1993. MANFREDO CIKATO por DURQUET SAMANIEGO, JOSE ROBERTO (PY), solicita marca:



CLASE 5, 42. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27300 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 263.574. Montevideo, 28 junio 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US), solicita marca: "CLUB EXCLUSIF". CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27301 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 263.575. Montevideo, 28 junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US), solicita marca: "AMERICAN STAR". CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27302 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 263.576. Montevideo, 28 junio 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US), solicita marca: "PARIS MEMORIES". CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27303 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263577. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "PREMIERE COLLECTION". Clase 3. LA DIRECCION.

23) $ 244,00 10/pub 27304 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263578. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "ROXY". Clase 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27305 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263579. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "LISA". Clase: 3 . LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27306 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263580. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "GINA". Clase: 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27307 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263581. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "STARION". Clase 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27308 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263582. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "PREMIERE EDITIONS". Clase 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27309 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263583. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "EURO COLLECTIONS". Clase 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27310 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263584. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS S.A. (BR) solicita marca: "CAMPEAO". Clase 34. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27311 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263585. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por PARKER-HANNIFIN CORP. (A CORP. OF THE STATE OF OHIO) (US) solicita marca:



clase 6, 7, 17. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27312 Jul 05- v Jul 16

Acta No. 263.504. 24 junio 1993. GUICHON, por COMPANHIA BRASILEIRA DE ALUMINIO (BR), solicito marca: "CBA", cl. int. 6, 9 y 19. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27313 Jul 05- v Jul 16

Acta No. 263.505. 24 junio 1993. JOSE L. GUICHON, por L'AIR LIQUIDE, Société Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procédés George Claude (FR), solicito marca:



cl. ints. 1, 6, 9, 39 y 42. Reivindica prioridad en Francia el 19.1.93 No. 93/451.236.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 27314 Jul 05- v Jul 16

Acta No. 263.603. 29 junio 1993. JOSE L. GUICHON, por NISSIN SHOKUHIN K.K. (NISSIN FOOD PRODUCTS CO., LTD.) (JP), solicito marca:



cl. int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 27315 Jul 05- v Jul 16

Acta No. 263.645. 30 junio 1993. GUICHON, por CONTROLADORA MABE, S.A. DE C.V. (MX), solicito marca: "EASY", cl. int. 7 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27316 Jul 05- v Jul 16

Acta N. 263.646. 30 junio 1993. JOSE L. GUICHON, por EXINMEX, S.A. DE C.V. (MX), solicito marca: "MABE", cl. ints. 7 y 11 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27317 Jul 05- v Jul 16

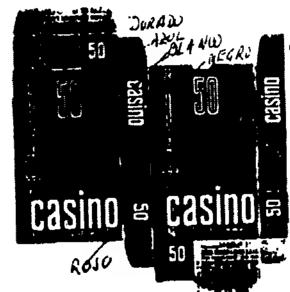
ACTA Nro. 263.408. Junio 21 1993. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (Japón), solicita marca:
"KINETIC", clase Int. 14.
23) $ 122,00 10/pub 27323 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.416. MONTEVIDEO, 21 junio 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C. (ARGENTINA). SOLICITA MARCA:



CLASE INT. 16. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 27330 Jul 05- v Jul 16

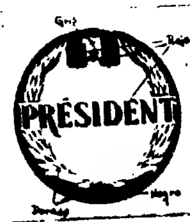
ACTA Nº 263.417. MONTEVIDEO, 21 junio 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C. (ARGENTINA). SOLICITA MARCA:



CLASE INT. 16. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 27331 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.520. MONTEVIDEO, 24 junio 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por OSRAM GmbH (ALEMANIA). SOLICITA MARCA: "XENARC". CLASE INT. 11. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27332 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.536. MONTEVIDEO, 25 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por BESNIER S.A. (FRANCIA), solicita marca:



clase Int. 29 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27405 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.537. MONTEVIDEO, 25 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por GRANDE BRASSERIE ALSACIENNE D'ADELSHOFFEN (FRANCIA), solicita marca: "THE DIFFERENT STOUT", clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27406 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.565. MONTEVIDEO, 28 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por JUAN J. RADESCA S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 27407 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263566. Montevideo, 28 de junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por D'ALENE LTDA. (URUGUAY) solicita marca: "TEXTEL".

Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27408 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263.609. MONTEVIDEO, 29 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS (URUGUAY), solicita marca: "PAMPERO INFANTIL", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27409 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.610. MONTEVIDEO, 29 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY), solicita marca: "OVUKIT", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27410 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263611. Montevideo, 29 de junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY) solicita marca: "DISCOVER". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27411 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263.612. MONTEVIDEO, 29 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY), solicita marca: "RAPITEST", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27412 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.613. MONTEVIDEO, Junio 29 de 1993. CLAUDIO MORGADE por STERWIN LABORATORIES INC. (E.U.A.), solicita marca: "AVA-TREM", clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27413 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.614. MONTEVIDEO, Junio 29 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por STERWIN LABORATORIES INC. (E.U.A.), solicita marca: "MAREK", clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27414 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263681. Julio 1 de 1993. NORMAN A. FOX, por BROWN GROUP, INC. - U.S.A. - solicita marca:



clase Int. 25 (detalle).
23) $ 610,00 10/pub 27417 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263680. Julio 1 de 1993. NORMAN FOX por INTERFERON SCIENCES, INC. (USA) solicita marca: "ALFERON" clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27418 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263679. Julio 1 de 1993. NORMAN FOX por BIO FILL PRODUTOS BIOTECNOLOGICOS S.A. (Brasil) solicita marca: "GINGIFLEX" clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27419 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263598. Junio 29 de 1993. NORMAN A FOX, por KELLOGG COMPANY (USA) solicita marca: "BUÑOS" clase Int. 30.
23) $ 244,00 10/pub 27420 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263621. Junio 29 de 1993. EDUARDO LAPENNE por AMERICAN TELEPHONE AND TELEGRAPH COMPANY (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle).
23) $ 610,00 10/pub 27422 Jul 05- v Jul 16

Acta 263.622. Junio 29 de 1993. EDUARDO LAPENNE, por AMERICAN CYANAMID COMPANY (USA), solicita marca: "PARA TODA CELULA VIVA", clase Int. 5.-
23) $ 244,00 10/pub 27423 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263682. Julio 1 de 1993. EDUARDO LAPENNE por GALDERMA S.A. (Suiza) solicita marca: "NEOXIDIL" clase Int. 5 (detalle)
23) $ 244,00 10/pub 27424 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263683. Julio 1 de 1993. EDUARDO LAPENNE, por Trisa Bürstenfabrik AG Triengen (Suiza) solicita marca: "TRISA" clase Int. 21 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27425 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263684. Julio 1 de 1993. EDUARDO LAPENNE, por Lornamead Limited - Inglaterra solicita marca: "SIMILAR" clase Int. 3 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27426 Jul 05- v Jul 16

Acta: 263.474. Junio 23, 1993. FERNANDEZ SECCO por MARIANA ALONSO. Solicita Marca:



Clase Int.: 30.
23) $ 366,00 10/pub 27431 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.636. Montevideo, junio 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por BRITISH AMERICAN HOLDINGS (BAHAMAS), solicita marca:



Clase: Int. 35, 36 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27435 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.637. Montevideo, junio 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por PROMO LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "TITULARING". Clase: Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27436 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.638. Montevideo, junio 30 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (Uruguay), solicita marca: "B M". Clase: Int. 34 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27437 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263639. Montevideo, 30 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (Estados Unidos) solicita marca: "PRESARIO". Reivindica Prioridad estadounidense Acta Nº 393.394 con fecha 20/5/93. Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 27438 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263640. Montevideo, 30 de junio de 1993. ANTONIO ECHEVARRIA (ESPAÑA) solicita marca: "UP AND DOWN". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27439 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263641. Montevideo, 30 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (Uruguay) solicita marca. "M B". Clase: Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27440 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263660. Montevideo, 30 de junio de 1993. MONICA BACOT SILVEIRA, por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (Uruguay) solicita marca: "INTERLUDIO". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27441 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263672. Montevideo 30 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por JORGE VALSECCHI (URUGUAY) solicita marca: "AVANTIDIET". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27442 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263629. Montevideo 29 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por TIMELY S.A. (Uruguay) solicita marca: "SUGAR HOUSE". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27443 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263607. Montevideo, 29 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por ANILCO LTDA. (Uruguay) solicita marca: "FASHION COLOURS". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27444 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263606. Montevideo, 29 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por ANILCO LTDA. (Uruguay) solicita marca: "FACE OF BEAUTY". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27445 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.685. Julio, 1 1993. ACUMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V. SOLICITA: "CRONOS". Clase 9 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 27446 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.600. Junio, 29 1993. SALEDO ITALIA S.R.L. SOLICITA:



Clase 3 DETALLE.
23) $ 366,00 10/pub 27447 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.569. Junio, 28 1993. RAMON CASAJUANA PAGES. SOLICITA:



Clase 21 DETALLE.
23) $ 366,00 10/pub 27448 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.601. Junio, 29 1993. SkyTel Corp. SOLICITA: "SKYWORD". Clase 38 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 27449 Jul 05- v Jul 16

Acta: 263.549. Junio 25, 1993. FERNANDEZ SECCO por JPO EXPORTACAO IMPORTACAO & COMERCIO LTDA. (BRASIL). Solicita Marca: "THE SUPERSTATION". Clase Int.: 38.
23) $ 244,00 10/pub 27549 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 263548. MUNRO LTDA. (Montevideo) solicita marca:

paper moon

clase Int. 25.
23) $ 366,00 10/pub 27555 Jul 07- v Jul 20

cta Nº 263.465. Montevideo, 23 junio 1993, con esta fecha Santa Catalina Ltda., solicito registrar la marca:

RACIONES BALANCEADAS
SUPERIOR

de la clase 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 366,00 10/pub 27583 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 263745. Montevideo, 2 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SALVADOR COSTANZA (Uruguay) solicita marca: "AUSTRAL". Clase: Int. 12 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27631 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263744. Montevideo, 2 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SALVADOR COSTANZA (Uruguay) solicita marca: "YANPAI". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27632 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263743. Montevideo, 2 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SALVADOR COSTANZA (Uruguay) solicita marca: "XIALI". Clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27633 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263742. Montevideo, 2 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SALVADOR COSTANZA (Uruguay) solicita marca: "HUALI". Clase: Int. 12 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27634 Jul 08- v Jul 21

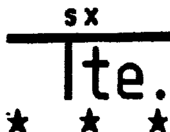
ACTA Nº 263741. Montevideo, 2 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SALVADOR COSTANZA (Uruguay) solicita marca: "SAN FENG". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27635 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263703. Montevideo, 1º de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por FORTE (U.K.) LIMITED (INGLATERRA) solicita marca:



Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27636 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263693. Montevideo, 1º de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por CORPORACION NACIONAL DE COBRE DE CHILE (CHILE) solicita marca:



Clase: int. 6 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27641 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.694. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por RUDY PROJECT S.R.L. (ITALIA), solicita marca:

RUDY PROJECT

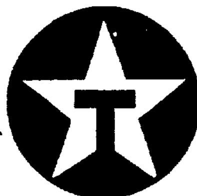
clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27642 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.695. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LANCOME PARFUMS ET BAUTE & CIE. (FRANCIA), solicita marca:

NUTRIFORCE

Denunciando prioridad, solicitud Francesa Nº 93/456.949 de fecha 25/2/93.
clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27643 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.696. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por TEXACO INC. (E.U.A.), solicita marca.



clase Int. 1 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 27644 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.697. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por BASF AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita marca: "ULTRAMID", clase Int. 1 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27645 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.698. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED (E.U.A.), solicita marca: "SIGNIA", clase Int. 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27646 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.699. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por PEPSICO, INC. una corporación del Estado de Carolina del Norte. (E.U.A.), solicita marca: "SUNCHIPS", clase Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27647 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.700. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por PEDRO ALBERTO CANO PEREIRA (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 9, 35, 37 y 40. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27648 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.701. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por PEPSICO, INC., una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca: "PIZZEROLAS", clase Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27649 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263656. 30 de junio de 1993. GONZALEZ RUIZ por PENETRIT S.A. (ARGENTINA) SOLICITA "REXALT". CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 122,00 10/pub 27661 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263586. 28 de junio de 1993. GONZALEZ RUIZ por Hirsch Stukalski (URUGUAY) SOLICITA "MICHEL". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 122,00 10/pub 27662 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263587. 28 de junio de 1993. GONZALEZ RUIZ por ACEITE GENERAL DEHEZA SAICA (ARGENTINA) SOLICITA:

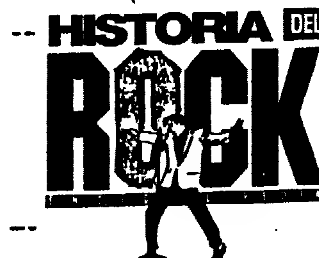
Familiar

CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 27663 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263588. 28 de junio de 1993. GONZALEZ RUIZ por ACEITERA GENERAL DEHEZA SAICA (ARGENTINA) SOLICITA: "WALDORF". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 122,00 10/pub 27664 Jul 08- v Jul 21

ACTA 263.589. 28 junio 1993. GONZALEZ RUIZ por QUIMICA CENIT S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "PHOTOEXPRESS". CLASE 16. LA DIRECCION.
23) $ 122,00 10/pub 27665 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nro. 263.686. 1 Julio 1993. PUERTO FORTUNA S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16.
23) $ 366,00 10/pub 27666 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263712. Montevideo, 1º de julio de 1993 con esta fecha Francisco Segade solicito Registrar la marca: "SE.RI.SE." de la clase Nº 7. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27729 Jul 12- v Jul 23

ACTA 263667. JUNIO 30, 1993. CREDIHOGAR LTDA. solicita marca: "PIZZARAP", clases: Int. 30-42.
23) $ 122,00 10/pub 27739 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263.668. Junio 30, 1993. Gabriel Kruchinski solicita marca: "ULTRA BOND" clase Int.: 37.
23) $ 122,00 10/pub 27740 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263669. Junio 30, 1993. Grupo Rio SRL solicita: "TUS PREFERIDOLOS" clase Int.: 30.
23) $ 122,00 10/pub 27741 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263370. Junio 30, 1993. Grupo Rio SRL solicita: "3 en 1". Int.: 30.
23) $ 122,00 10/pub 27742 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263671. Junio 30, 1993. EL ZORRO SRL solicita marca: "DI GARDA" clase Int. 42.
23) $ 122,00 10/pub 27743 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263713. Julio 1, 1993. Julio Martínez solicita: "STEWART'S TEAM" clase Int.: 25.
23) $ 122,00 10/pub 27744 Jul 12- v Jul 23

Acta 263.714. Julio 1, 1993. Julio Martínez solicita:

GOOSE & GANDER

clase Int.: 25.
23) $ 366,00 10/pub 27745 Jul 12- v Jul 23

ACTA 263715. Julio 1, 1993. ALBERTO ZULAMIAN solicita marca: "THE LAW", clase Int. 25.
23) $ 122,00 10/pub 27746 Jul 12- v Jul 23

ACTA 263746. Julio 2, 1993. Juan Zulamian, solicita marca: "MACGIVER", clases Int. 28; 30.
23) $ 122,00 10/pub 27747 Jul 12- v Jul 23

ACTA 263747. Julio 2, 1993. FISHER PRICE INC. solicita marca: "FISHER-PRICE ROCKING PONY", clase 28 (detalle).
23) $ 122,00 10/pub 27748 Jul 12- v Jul 23

Acta: 263783. Julio 5, 1993. Miguel Sanchez, solicita: "JACQUES ERMANS HOMMES", clase: Int.: 25.
23) $ 122,00 10/pub 27749 Jul 12- v Jul 23

Acta: 263784. Julio, 5 1993. Miguel Sanchez solicita: "SPENCE BRYSON HOMMES", clase: Int.: 25.
23) $ 122,00 10/pub 27750 Jul 12- v Jul 23

Acta Nº 263739. Montevideo, Julio 2 de 1993, con esta fecha SERGIO DAVID WOLMAN MACIEL, solicito REGISTRAR la marca: "NICOLINI", de la clase 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27751 Jul 12- v Jul 23

Acta 263.791. Julio 6 de 1993. NORMAN A. FOX por HOMER TLC, INC. (USA), solicita marca: "THE HOME DEPOT", clase Int. 42 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27762 Jul 12- v Jul 23

Acta 263.792. Julio 6 de 1993. NORMAN FOX por CPC International Inc. (USA), solicita marca: "MOR-X", clases Int. 1, 5, 30.
23) $ 244,00 10/pub 27763 Jul 12- v Jul 23

Acta 263.793. Julio 6 de 1993. NORMAN FOX por CPC International Inc. (USA), solicita marca: "SBP", clase Int. 5.
23) $ 244,00 10/pub 27764 Jul 12- v Jul 23

Acta 263.749. Julio 5 de 1993. NORMAN FOX por MONSANTO COMPANY (USA), solicita marca: "ROUNDUP READY", clase Int. 1 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27765 Jul 12- v Jul 23

Acta 263.750. Julio 5 de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "CLEAN & CLEAR", clase Int. 3 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27766 Jul 12- v Jul 23

Acta 263.751. Julio 5, de 1993. NORMAN FOX por SARGENT & GREENLEAF, INC. (USA), solicita renovación:



clase Int. 6 (detalle).
23) $ 610,00 10/pub 27767 Jul 12- v Jul 23

Acta 263.752. Julio 5 de 1993. NORMAN FOX por SARGENT & GREENLEAF, INC. (USA), solicita renovación:



clase Int. 6 (detalle).
23) $ 488,00 10/pub 27768 Jul 12- v Jul 23

Acta: 263.704. Julio 1, 1993. FERNANDEZ SECCO por MARCAFARM S.R.L. Solicita Marca: "ANFOCIN". Clase Int.: 5.
23) $ 244,00 10/pub 27770 Jul 12- v Jul 23

Acta: 263.705. Julio 1, 1993. FERNANDEZ SECCO por MARCAFARM S.R.L. Solicita Marca: "PAROXET". Clase Int.: 5.
23) $ 244,00 10/pub 27771 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nro. 263.602. Junio 29/1993. HYUNDAI MOTOR COMPANY (Korea), solicita marca:

H100

clase Int. 12.
23) $ 366,00 10/pub 27774 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nro. 263.687. Julio 1/1993. BANCO DO BRASIL S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca:



clase Int. 35, 36, 39, 42.
23) $ 488,00 10/pub 27775 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nro. 263.688. Julio 1/1993. BANCO DO BRASIL S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca:



clase Int. 35, 36, 39, 42.
23) $ 488,00 10/pub 27776 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nro. 263.689. Julio 1/1993. RADELCOR S.A. (MONTEVIDEO), solicita marca:



clase Int. 42.
23) $ 366,00 10/pub 27777 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nro. 263.690. Julio 1/1993. GRISEL BARRANGUET (Montevideo), solicita marca: "FENIX", clase Int. 24.
23) $ 122,00 10/pub 27778 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nro. 263.691. Julio 1/1993. TECNOSTRADA S.A. (Montevideo), solicita marca: "TATO'S", clase Int. 25.
23) $ 122,00 10/pub 27779 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263592. Junio 28, 1993. LOS 4 ASES S.A. solicita marca: "JEAN JAQUES" clase 25.
23) $ 122,00 10/pub 27780 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263594. Junio 28, 1993. ARIEL SCARONE y ARNOLDO DELGADO (UY) solicita marca: "DATAMAP" clase 42.
23) $ 122,00 10/pub 27781 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263653. Junio 30, 1993. CHEFER S.A. (Montevideo) solicita marca: "VOILA" clase 24, 25.
23) $ 122,00 10/pub 27782 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263654. 30 de junio de 1993. SARA WINKOWSKI, DEDE ABADI (Montevideo) solicita marca: "BURNSHIELD" clase, 5, 9.
23) $ 122,00 10/pub 27783 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263617. Montevideo, 29 de junio de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por COMPANHIA ANTARCTICA PAULISTA INDUSTRIA BRASILEIRA DE BEBIDAS E CONEXOS (BRASIL) SOLICITA MARCA: "POP". CLASE INT. 32. PUB LIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27786 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263618. 29 de junio de 1993. GONZALEZ RUIZ por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. (URUGUAY) SOLICITA:



CLASE 32. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27787 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263619. 29 de junio de 1993. GONZALEZ RUIZ por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. (URUGUAY)

SOLICITA:



CLASE 32. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27788 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263706. 1º de julio de 1993. GONZALEZ RUIZ por INTERMARC C. I. e E. LTDA. (BRASIL) SOLICITA:



CLASE 4.
23) $ 366,00 10/pub 27789 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263707. 1º de julio de 1993. GONZALEZ RUIZ por VIACAO AGUIA BRANCA S/A (BRASIL) SOLICITA



CLASE 39.
23) $ 366,00 10/pub 27790 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263709. 1º de julio de 1993. GONZALEZ RUIZ por SCHENKER RHENUS AG. (ALEMANIA) SOLICITA



CLASE 39.
23) $ 366,00 10/pub 27791 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263710. 1º de julio de 1993. GONZALEZ RUIZ por SCHENKER RHENUS AG. (ALEMANIA) SOLICITA:



CLASE 39.
23) $ 366,00 10/pub 27792 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263655. 30 de junio de 1993. GONZALEZ RUIZ por PUGGI LTDA. (URUGUAY) SOLICITA: "PUGGI". CLASE 3, 14, 16, 20, 28.
23) $ 244,00 10/pub 27793 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263657. 30 de junio de 1993. GONZALEZ RUIZ por INDUSWHEEL SAI y C (ARGENTINA) SOLICITA: "C 17 CEDIXSEPT". CLASE 25.
23) $ 244,00 10/pub 27794 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 253631. Montevideo, 2 de julio de 1993, con esta fecha Hans Kann (Uruguay) solicito registrar la marca:



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 854,00 10/pub 27795 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263819. Montevideo, 8 de julio de 1993, con esta fecha JOSE CLEVER FONTES E HIJOS S.R.L. solicito registrar la marca:



de la clase Nro. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 732,00 10/pub 27796 Jul 12- v Jul 23

ACTA 263.806. Julio 6 1993. UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC. y AMBLIN ENTERTAINMENT, INC. SOLICITA:



Clase 3, 6, 14, 16, 18, 21, 24 y 30.
23) $ 488,00 10/pub 27828 Jul 12- v Jul 23

ACTA 263.807. Julio 6 1993. UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC. y AMBLIN ENTERTAINMENT, INC. SOLICITA:



Clase 3, 6, 14, 16, 18, 21, 24 y 30.
23) $ 488,00 10/pub 27829 Jul 12- v Jul 23

ACTA 263.810. Julio 8 1993. CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V. SOLICITA:



Clase 30.
23) $ 366,00 10/pub 27830 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263811. Julio 8, 1993. CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V. SOLICITA:



Clase 30.
23) $ 488,00 10/pub 27831 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263812. Julio 8, 1993. CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V. SOLICITA:



Clase 30.
23) $ 366,00 10/pub 27832 Jul 12- v Jul 23

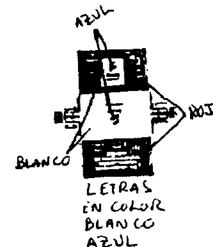
ACTA Nº 263620. Montevideo, 29 de junio de 1993 por BIELA S.A. solicita:



clase 07 s/d, 12, 35.

23) $ 366,00 10/pub 27834 Jul 12- v Jul 23

ACTA No. 263.782. Montevideo, 5 julio 1993. MANFREDO CIKATO por BANESTO BANCO URUGUAY S.A. (UY), solicito marca:



CLASE 36. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27837 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263648. Montevideo, 30 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por MANUELITA S.A. (CO) solicita marca:



Clase 1, 29, 30. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27838 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263652. Montevideo, 30 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por DEFENSA INDUSTRIA DE DEFENSIVOS AGRICOLAS S.A. (BR) solicita marca:



Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27839 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263774. Montevideo, 5 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita marca: "DUMPY ORANGE". Clase 32. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27840 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263775. Montevideo, 5 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita marca: "DUMPY LIME". Clase 32. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27841 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263776. Montevideo, 5 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita marca: "DUMPY LEMON LIME". Clase 32. LA

DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27842 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263777. Montevideo, 5 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita marca: "DUMPY LEMON". Clase 32. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27843 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263778. Montevideo, 5 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita marca: "DUMPY GRAPEFRUIT". Clase 32. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27844 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263779. Montevideo, 5 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita marca: "DUMPY". Clase 29, 30, 32. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27845 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263780. Montevideo, 5 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita marca: "FONTDOR". Clase 29, 30, 32. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27846 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263781. Montevideo, 5 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita marca: "BAGGIO PRONTO". Clase 32. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27847 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263801. Montevideo, 6 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por COLAFRANCESCHI GABRIELLI, PABLO JOSE (UY) solicita marca: "LE TOUQUET". Clase 9. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27848 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263835. Montevideo, 8 de julio de 1993. MANFREDO CIKATO por F. HOFFMANN - LA ROCHE AG (CH) solicita marca: "ROCEBRATE". Clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27849 Jul 12- v Jul 23

ACTA 263.785. Montevideo, 5 julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ARMERIA BARBIERI S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "BAIKAL". Clase: Int. 13. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27851 Jul 12- v Jul 23

ACTA 263.786. Montevideo, 5 julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EUROLUBE S.A. (Argentina), solicita marca: "EUROLUBE REX". Clase: Int. 3 y 4. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27852 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263.787. Montevideo, 5 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por INDUSTRIA SULFURICA S.A. (I.S.U.S.A.) (Uruguay) solicita marca: "HYPERFOS". Clase: Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27853 Jul 14- v Jul 27

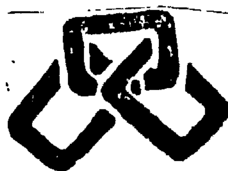
Acta No. 263.754. Julio 5, 1993. GUICHON, por ALBERTO CULVER CO. (US), solicito marca: "VO5 TROPICAL FORMULA DEODORANT". CL. INT. 3.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27854 Jul 12- v Jul 23

Acta No. 263.755. Julio 5, 1993. GUICHON, por ALBERTO CULVER CO. (US), solicito marca: "MIRAL", cl. int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27855 Jul 12- v Jul 23

Acta No. 263.756. Julio 5, 1993. GUICHON, por INTEL CORPORATION (US), solicito marca: "1960", cl. int. 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27856 Jul 12- v Jul 23

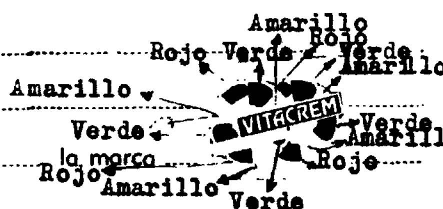
Acta No. 263.757. Julio 5, 1993. GUICHON, por INDUSTRIA ELETRONICA BERGSON LTDA. (BR), solicito marca: "BERGSON", cl. int. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27857 Jul 12- v Jul 23

Acta No. 263.758. Julio 5, 1993. GUICHON, por INDUSTRIA ELETRONICA BERGSON LTDA. (BR), solicito marca:



cl. int. 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 27858 Jul 12- v Jul 23

Acta Nº 263.711. Montevideo, 1 julio de 1993, con esta fecha MARIELA VIÑA, solicito registrar la marca:



de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 27863 Jul 12- v Jul 23

ACTA 263.748. Montevideo, julio 2 1993. PIÑEYRO por AUGUSTO SARTORI LOPEZ (Montevideo), solicita:



Las Condicionadas con Argumento

clases 35, 41.

23) $ 488,00 10/pub 27894 Jul 12- v Jul 23

ACTA Nº 263847. Montevideo, 9 de julio de 1993. BERNARD KRONE DO BRASIL - INDUSTRIA E COMERCIO DE VEICULOS INDUSTRIAIS E MAQUINAS AGRICOLAS LTDA. (Brasil) solicito la marca: "KRONE" de la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27919 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263708. Montevideo, 1º de julio de 1993. GONZALEZ RUIZ por INTERMARC C.I.e E LTDA. (BRASIL) SOLICITA:



CLASE: 4.
23) $ 488,00 10/pub 27936 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263813. Montevideo, 8 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (CHILE) solicita marca:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.342,00 10/pub 27943 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263814. Montevideo, 8 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (CHILE) solicita marca:



Clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.342,00 10/pub 27944 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263816. Montevideo, 8 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (Chile) solicita marca: "LUCCHETTI, LA MARCA DE MAMA". Reivindicando prioridad Chilena Acta Nº 242.071 con fecha 3/6/93. Clase: Int.5.

Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 27945 Jul 14- v Jul 27

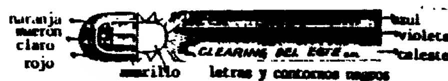
ACTA Nº 263841. Montevideo, 8 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SIERRA DE LA ESTRELLA S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "MOKA". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27946 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263842. Montevideo, 8 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por FEDERICO DOMINGO BASSO (Uruguay) solicita marca:

F. Domingo Basso

Clase: Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27947 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263843. Montevideo, 8 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CLEARING DEL ESTE S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



Clase: Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27948 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263844. Montevideo, 8 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SOUTHINVEST INTERNATIONAL REPRESENTACAO E PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (Brasil) solicita marca:

Tarn-X

Clase: Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27949 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263845. Montevideo, 8 de julio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por Sevel Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca: "DUCATO". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27950 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.818. Julio 8 de 1993. EDUARDO LAPENNE por H. BERNBAUM IMPORT-EXPORT CO. (USA), solicita marca: "HIGH SIERRA", clase Int. 18 y 25 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27951 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.860. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "NOSTICK", clase Int. 1, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27952 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.861. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "ORGANON TEKNIKA", clase Int. 1, 5, 10. (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27953 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.862. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "NOSTICON", clase Int. 1 (parcial).
23) $ 244,00 10/pub 27954 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.863. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "PAVULON", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27955 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.864. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "SIMPLATE", clase Int. 10 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27956 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.865. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "NORCURON", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27957 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.866. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "HYPRONOSTICON", clase Int. 1, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27958 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.867. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "NEO-PLANOTEST", clase Int. 1, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27959 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.868. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "HEPANOSTICON", clase Int. 1, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27960 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.869. Julio 9 de 1993. NORMAN FOX por Organon Teknika B. V. (Holanda), solicita marca: "VIRONOSTIKA", clase Int. 1, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27961 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263858. Montevideo, 9 de julio de 1993 con esta fecha, Irma De Santiago solicito registrar la marca: "LIBROESTUCHE" de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27965 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263740. Montevideo, 2 de julio de 1993. FERNANDEZ SECCO por FANTASIAS DEL URUGUAY S.R.L. Solicita marca:



Clase Int.: 35, 42.
23) $ 488,00 10/pub 27967 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263888. Montevideo, 12 de julio de 1993, con esta fecha ROBERTO MOLINELLI solicito registrar la marca: "LOS COSTEÑOS" de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Direc
23) $ 244,00 10/pub 27972 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263732. Montevideo, 2 de julio de 1993. PILAS METISA METALURGICA TIMBOENSE S.A. (BRASIL) SOLICITA MARCA:



CLASE: 7 - 8.
23) $ 366,00 10/pub 27981 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263730. Montevideo, 2 de julio de 1993. PILAS POR BENECKE IRMAOS & CIA. LIMITADA (BRASIL) SOLICITA MARCA:



CLASE: 7.
23) $ 366,00 10/pub 27982 Jul 14- v Jul 27

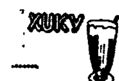
ACTA Nº 263726. Montevideo, 2 de julio de 1993. RODOLFO PILAS POR CIBERVEU SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) SOLICITA MARCA:

CIBERVEU

CLASE: 9.
23) $ 366,00 10/pub 27983 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.725. 2 Julio 1993. PILAS CASA ADELINO PRODUTOS ANACONDA LIMITADA (BRASIL). SOLICITA marca: "ANACONDA". CLASE: 3.
23) $ 122,00 10/pub 27984 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263727. Montevideo, 2 de julio de 1993. RODOLFO PILAS POR BRETZKE INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUTOS ALIMENTARES LIMITADA (BRASIL) SOLICITA MARCA:



CLASE: 30.
23) $ 488,00 10/pub 27985 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.731. 2 Julio 1993. PILAS POR METISA METALURGICA TIMBOENSE S/A (BRASIL). SOLICITA marca:



CLASE: 6.
23) $ 366,00 10/pub 27986 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.733. 2 Julio 1993. RODOLFO PILAS POR DOM VITAL TRANSPORTE ULTRA RAPIDO INDUSTRIA E COMERCIO LIMITADA (BRASIL). SOLICITA marca: "DOM VITAL". CLASE: 39.
23) $ 244,00 10/pub 27988 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263734. Montevideo, 2 de julio de 1993. RODOLFO PILAS POR RAMON ARIEL BONILLA CABRERA (BRASIL) SOLICITA MARCA:



CLASE: 12.
23) $ 366,00 10/pub 27989 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263735. Montevideo, 2 de julio de 1993. RODOLFO PILAS POR RAMON ARIEL BONILLA CABRERA (BRASIL) SOLICITA MARCA:



CLASE: 12.
23) $ 366,00 10/pub 27990 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.736. 2 Julio 1993. PILAS POR DAEWOO MOTOR CO., LIMITED (KOREA). SOLICITA marca: "RACER". CLASE: 12.
23) $ 122,00 10/pub 27991 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263728. Montevideo, 2 de julio de 1993. RODOLFO PILAS POR RELATO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA:

El Extra

CLASE: 16.
23) $ 366,00 10/pub 27992 Jul 14- v Jul 27

ACTA Nº 263729. Montevideo, 2 de julio de 1993. RODOLFO PILAS POR RELATO SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA:

LA TRIBUNA Popular

CLASE: 16.
23) $ 366,00 10/pub 27993 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.738. 2 Julio 1993. RODOLFO PILAS POR INCUER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA marca: "EL REY DE LA ALFOMBRA". CLASE: 27.
23) $ 244,00 10/pub 27994 Jul 14- v Jul 27

Acta 263.737. 2 Julio 1993. PILAS POR INCUER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA marca: "MERCADO ORIENTAL". CLASE: 27.
23) $ 122,00 10/pub 27995 Jul 14- v Jul 27

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº U 3153. Montevideo, 29 de Junio de 1993, con esta fecha, EMILIO FERNANDEZ SORIELLO DE URUGUAY, solicita patente de MOD-UTILIDAD para "DISCO PARA SUJETAR HOJAS", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 274,50 10/pub 27273 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 23608. Junio 30 de 1993. NORMAN FOX por ANTON LUBBE (South Africa) solicita patente de invención para: "APARATO INMOBILIZADOR DE ANIMALES" de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 183,00 10/pub 27421 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 23.544. Montevideo, enero 29 1993. ING. PABLO DANIEL CASAURANG (Argentina) solicita Patente de Invención: "UN METODO Y UN KIT PARA MARCAR UN ARTICULO CON SIMBOLOS IDENTIFICATORIOS".
Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 274,50 10/pub 27920 Jul 14- v Jul 27

Acta 23.613. 12 Julio 1993. RODOLFO PILAS POR ERIDE ROSSATO (ITALIA). SOLICITA PATENTE INVENCION: "INSTALACION PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS". Reivindícase prioridad italiana Nº PD92A000127, del 1o. de julio de 1992.
24) $ 183,00 10/pub 27979 Jul 14- v Jul 27

Acta U-3.155. 2 Julio 1993. RODOLFO PILAS POR BENECKE IRMAOS & CIA. LIMITADA (BRASIL). SOLICITA MODELO DE UTILIDAD: "ESTUFA DE AGUA CALIENTE PARA SECADO DE MADERA Y OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS".
24) $ 183,00 10/pub 27980 Jul 14- v Jul 27

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/SET/1904. VAZCAN LTDA. prometió a León Martínez carnicería, José Pedro Ramírez 4999. Acreedores allí.
25) $ 244,00 20/pub 25942 Jun 18- v Jul 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/SET/1904. VEDACRI S.R.L. prometió vender a TINCOTAL S.A. bar y restaurant "San Martín", sito en San Martín 2600 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 540 Esc. 402.
25) $ 488,00 20/pub 25945 Jun 18- v Jul 15

Ley 26.9.904. María Isabel Campo González prometió vender a Multi-Shop S.R.L., salón sito en San Martín Nº 2440. Acreedores: San Martín 2440.
25) $ 488,00 20/pub 26489 Jun 28- v Jul 23

Venta de Comercio.- Ley 26/09/904.-
Prometí vender a Eduardo Pita el Lavadero sito en Florida 1209. Acreedores: Soriano 887, apto. 302. Lucía Méndez.
25) $ 488,00 20/pub 26644 Jun 28- v Jul 23

Ley 26/9/904. Ana María EIZAGUIRRE prometió vender a "LA CRUZ S.R.L.", comercio de recarga de garrafas de supergás, sito en Bolivia 2855, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 26926 Jun 28- v Jul 23

Ley 26/9/904. TERESA BLANCA ROSA LORAN-JULIO CESAR ACOSTA SPOSITO prometieron vender a Luis Walter Castella García "San Agraciada" en Av. Agraciada 2476. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 27118 Jul 01- v Jul 28

Ley 26/Set./1904. PABLO ROMERO ALONSO y MARIA ESTHER MORAGUES ANDRES cedieron a José María Varela Vera promesa compraventa de carnicería sita en Grito de Gloria 1440. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 27119 Jul 01- v Jul 28

Ley 26/9/904. DANIELA RODRIGUEZ vendió a GRACIELA GUERRINO SALON EN PEREIRA 3081, acreedores allí.
25) $ 244,00 20/pub 27145 Jul 01- v Jul 28

Ley 26/9/904. Prometimos vender a Mónica Pomerenck el comercio de Juan Paullier 1546. Acreedores al mismo. José Rodríguez Allegue. Eva María Brieger Liebermnsch.
25) $ 488,00 20/pub 27212 Jul 02- v Jul 29

Ley 26/9/1904.
Irma Nelli de Souza de Montaldo prometió vender a "Dos Avenidas S.R.L." la farmacia de José Pedro Varela 588 Ciudad de Colonia.
Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 488,00 20/pub 27240 Jul 02- v Jul 29

Ley 26.09.904. Ana María Daniele Marotti y Víctor Pugliese Cid prometieron vender a María Isabel Campo González local sito en Cavia 2782 A. Acreedores al mismo.
25) $ 488,00 20/pub 27346 Jul 05- v Jul 30

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "VEROSTAR S.A." propiedad y posesión de Molino Harinero en calle Juan P. Mayol s/n y Podestá en José Pedro Varela. Acreedores: Dr. Luis Fleitas. Palacio Salvo. Pasaje Salvo. Esc. 704. Montevideo. "LOPE DE LEON E HIJOS".
25) $ 732,00 20/pub 27711 Jul 12- v Ago 06

Ley 26 de setiembre de 1904. JUAN FOTI o FOTI JUAN ZAMBETOGLIRIS promete vender a ELIZABETH ENRIQUEZ GARCIA kiosko en Zabala 1562. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 27973 Jul 14- v Ago 10

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por intermedio de la presente NOTIFICA a la Sra. LORELEY MOLINARI de la Resolución de la Gerencia de División Recursos Humanos de fecha 30 de abril de 1993, recaída en expediente Nº 418.447/7 la cual resuelve NO ACCEDER a la solicitud de ingreso al Ente de la Sra. LORELEY MOLINARI (Cap. I de la Ley Nº 16.127).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52502 Jul 14- v Jul 16

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
EDICTO

La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que en el Asunto 1165/91 C. BIB. 8 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 76 del D. 500/91: Corresponde la aplicación de una multa por la extracción de material de clase IV sin autorización, a los superficiarios del predio ubicado en la 3a. Secc. Jud. de Cerro Largo, Paraje Rincón de los Oliveras.
27) $ 146,40 3/pub 27942 Jul 14- v Jul 16

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL VILARDEBO

Sra. MARIA HERRERA
JOSE MARIA BUYO 4006 APTO. 2
Montevideo
"Notifíquesele que por resolución ministerial en atribuciones delegadas Nº 107 de 8 de marzo de 1993 se le declaró cesante por abandono de cargo de auxiliar IV servicio del Hospital Vilardebó".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52497 Jul 14- v Jul 16

BANCOS

ASOCIACION DE BANCOS DEL URUGUAY
Comunicado a las Empresas Transportistas Internacionales Terrestres y a los señores Importadores

Se recuerda a las Empresas Transportistas y a los señores Importadores que se debe cumplir con lo establecido en la Carta de Porte Internacional por carretera y/o conocimiento de Embarque terrestre, en lo referente a la consignación de la mercadería.
La no observancia de lo que antecede dará lugar a las acciones que pudieren corresponder.
ASOCIACION DE BANCOS DEL URUGUAY
BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
CAMARA DE ENTIDADES FINANCIERAS
Montevideo, 1993.
27) $ 183,00 3/pub 27895 Jul 13- v Jul 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Se notifica al Sr. Mauricio AMOROSO GARCIA que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en sesión de fecha 13 de Mayo de 1993, acta 13.260, resolvió que su relación contractual con el Banco Hipotecario se da por finalizada el día 29 de Octubre de 1992.

La presente tiene como objeto poner en conocimiento y notificar al interesado de la mencionada resolución.
Montevideo, 9 de julio de 1993.
LA GERENCIA DE PERSONAL
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52506 Jul 14- v Jul 16

BANCO HIPOTECARIO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA "AGRIPINO SOSA"

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales promitentes compradores del Programa "Agripino Sosa", relativos a la Unidad 003, ubicado en Galvani esquina Carreras Nacionales, para que se presenten al Departamento de Reactivación de Viviendas (Entrepiso), munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compraventa, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre la misma.
Montevideo, julio de 1993
LA GERENCIA GENERAL
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52507 Jul 14- v Jul 16

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica al Func. Julio Héctor MONTERO GARCIA, el informe previsto por el Art. 212 de la Ordenanza 10 que luce a Fs. 17 Exp. 3/01468/93, 3/11538/92, 3/01063/93, 3/05863/92.
ASPECTOS PROCESALES Y ANALISIS DE LA SITUACION
1 - Se citó al funcionario para el 6 de octubre, luego para el 26 del mismo mes; compareciendo en esta última fecha y prestando declaración (Fs. 8 y Fs. 10).
2 - A fojas 11 consta el acta levantada en dicha Oportunidad.
3 - Consta a fojas 13 comunicación al Registro Respectivo.
4 - El 23/11/92 se solicita envío del legajo funcional (fs. 14); el que es enviado el 8/2/93 (Fs. 15), constando el mismo a Fs. 16.
5 - La causa del Sumario es la incursión del Funcionario en más de 15 faltas con o sin aviso en el primer semestre del año 1992. Lo cual fue constatado por el mismo al declarar oportunamente. Alegó que tales inasistencias fueron debido a que efectúa changas "...de tarde generalmente y a veces... por todo el día"... aprovechando para hacerlas.
Al coindicir los horarios de éstas con los de su función en el Liceo, optaba por aquéllas;)Fs. 12 vta.).
6 - Por último, se comprometió a intentar coordinar sus horarios de trabajo con el fin de evitar que se repitiera dicha situación en el futuro.
7 - Confirmadas las inasistencias de referencia, corresponde a la Autoridad determinar la sanción a aplicar, teniendo en cuenta que del legajo surge que el Sr. Montero fue observado por escrito por la Dirección Liceal el 24/7/91 por reiteradas faltas y que asimismo también por configurarse el mismo supuesto que amerita este Sumario previsto en el art. 85.1; el Consejo de Educación Secundaria dictó la Resolución sancionándolo por 5 días con pérdida de haberes.
8 - Estas conclusiones son primarias ya que las definitivas se producirán con el Informe que prevé el art. 215 Decreto 500/91.
Póngase este Expediente de manifiesto en la Oficina por el término de 10 días hábiles para su estudio por el interesado o abogado y con o sin escrito de descargos, vuelva.
Dra. Mariela CARRASCO.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52489 Jul 14- v Jul 16

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica a la Prof. Graciela FOLADORI, el informe previsto por el Art. 212 de la Ordenanza 10 que luce a Fs. 10 Exp. 3/07941/92.
ASPECTOS PROCESALES Y ANALISIS DE LA SITUACION
1) El 29 de marzo del presente año comparece la docente y presta declaración a fojas 9 (nueve).
2) La profesora Foladori reconoce no haber dado clases en el año 1989, 1990 y 1991 así como durante el año pasado, por razones de índole particular, que actualmente se mantienen y que obstan a que la mencionada Profesora pueda desempeñar su labor docente en el Organismo.
3) En definitiva manifiesta expresamente renunciar a su cargo, dado lo expuesto precedentemente, quedando en la órbita de la Autoridad en aceptar o no la misma.
4) Estas conclusiones son primarias ya que las definitivas se producirán con el inf. 215 del Dec. 500/91.
5) Póngase este expediente de manifiesto por el término de diez días hábiles en esta Oficina para estudio del interesado, abogado y/o apoderado y con o sin escrito de descargo, vuelva.
Dra. Mariela CARRASCO.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52490 Jul 14- v Jul 16

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica al Func. Sergio Daniel ELGUE QUINTEROS, el informe previsto por el Art. 212 de la Ordenanza 10 que luce a Fs. 16 Exp. 3/09708/92.
ASPECTOS PROCESALES Y ANALISIS DE LA SITUACION.
1 - Se cita al funcionario para el 23/12/92 compareciendo con la 2da. Citación por el 19/2/93 (Fojas 12 y 13).
2 - Presta Declaración a fojas 15, reconociendo no concurrir al Liceo desde el 1º de julio de 1992, afirmando su imposibilidad de reintegrarse al mismo por su ocupación en un empleo privado.
En consecuencia, renunció en dicho acto al cargo que estaba desempeñando, quedando a criterio de la Autoridad el aceptar o no dicha renuncia.
3 - Estas conclusiones son primarias ya que las definitivas se producirán con el informe 215 Decreto 500/91.
Póngase de manifiesto este Expediente por el término de 10 días hábiles para su estudio por el interesado, apoderado o abogado y con o sin escrito de descargos, vuelva.
Dra. Mariela CARRASCO.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52491 Jul 14- v Jul 16

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica a la Prof. María Cristina PICOS FERNANDEZ, el informe previsto por el Art. 212 de la Ordenanza 10 que luce a Fs. 9 Exp. 3/08704/92.
ASPECTOS PROCESALES Y ANALISIS DE LA SITUACION.
1) Se cita a la Docente para el 16 de Diciembre a Fs. 6; compareciendo, prestando declaración el día 22 del mismo mes.
2) La misma usufructuó Licencia sin goce de sueldo desde marzo de 1991 a Febrero del presente año, después de lo cual no se presentó a tomar posesión constando la no solicitud de nueva Licencia; sobre tal situación dijo que como no la llamaron de Secundaria, pensó que quedaba Formalmente aceptada como renuncia al Organismo, lo que actualmente confirma al decir que no puede dictar clases en Secundaria "... por razones particulares..." presentando en el acto de la declaración renuncia a las horas docentes- Por lo tanto, corresponde a la Autoridad aceptar o no la renuncia de referencia.
3) Estas conclusiones son primarias ya que las definitivas se producirán con el inf. 215 Dcto. 500/91. Póngase este Expediente de manifiesto por el término de 10 días hábiles para su estudio por la interesada, abogado y/o apoderado y con o sin escrito de descargos, vuelva. Dra. Mariela CARRASCO.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52492 Jul 14- v Jul 16

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica a la Prof. Teresa LINDIMAN GOROSITO, el informe previsto por el Art. 212 de la Ordenanza 10 que luce a Fs. 13 Exp. 3/13140/90.
ASPECTOS PROCESALES Y ANALISIS DE LA SITUACION.
1)- La suscrita viaja a la ciudad de Artigas el 14 de Abril del presente año y toma declaración a la docente a fojas 12.
2)- La Profesora Lindiman expresa formalmente su intención de renunciar al cargo ya que desde el año 1990 no lo desempeña, y por otra parte su situación actual no le permite retomarlo.
3) En consecuencia, correspondería que la Autoridad procediera a aceptar la renuncia plante ada.
4) Estas conclusiones son primarias ya que las definitivas se producirán con el informe que prevé el Art. 215 del Dcto. 500/91.
5) Póngase de manifiesto este expediente en la Oficina, por el término de diez días hábiles, para que la interesada tome vista del mismo, su abogado y/o apoderado y con o sin escrito, vuelva. Dra. Mariela CARRASCO.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52493 Jul 14- v Jul 16

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO COMTA
Tacuarembó, 8 de julio de 1993.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el martes 27 de Julio del corriente año a la hora 20 y 30 en el local de 18 de Julio Nro. 309 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Compra de acciones de Sanatorio Americano S.A. y cuota parte de Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
POR TRATARSE DE PRIMERA CONVOCATORIA, SE HACE SABER QUE LA ASAMBLEA NECESITA UN QUORUM MINIMO DE TREINTA Y UN SOCIOS PARA FUNCIONAR.
Por COMISION DIRECTIVA DE CO.M.TA.
Dra. Cora Chiesa, Secretaria, Dr. Nelson Ivo Ferreira, Presidente.
27) $ 488,00 5/pub 27864 Jul 13- v Jul 19

VARIOS

CARLOS ALBERTO RULLI BISIGNANO, argentino, mayor de edad, casado en 1eras. nupcias con Ana Alicia Gómez, DNI Nº 12.798.099, es poseedor de buena fe, en forma pacífica, continua e ininterrumpidamente desde 1982 del siguiente vehículo: Camioneta Volkswagen 1978 Motor BN-348.892, matrícula Nº B1-9685, Padrón 9685; emplazando a los interesados por el término legal según el artículo 16320.
27) $ 488,00 10/pub 27209 Jul 02- v Jul 15

BIEN DE FAMILIA
LEY 15.597
CONSTITUYENTES - 1) NESTOR FERREIRA SOCA
2) MA. CECILIA PONCE DE LEON
BENEFICIARIOS - LOS MISMOS
ESCRITURA - 22/6/93
ESCRIBANO - MA. VERONICA CASSINELLI
INMUEBLE PADRON - 29.450, SOLAR 10, MANZANA 14, 19a. SECCION JUDICIAL DE CANELONES, LOMAS DE SOLYMAR
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52236 Jul 05- v Jul 16

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

COMUNICADO DE LA JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Se comunica a los interesados, ya inscriptos en lista de espera, que se procederá al sorteo de los puestos libres de feria permanente de calle Espínola.
Para tal fin, entre el 19 y 23 de julio, se entregarán los números para el sorteo en la Junta Local.
El sorteo se realizará el día Miércoles 28 de Julio a la hora 17, en la sala de Sesiones del edificio comunal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52500 Jul 14- v Jul 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados "RODELU S.R.L." Concordato preventivo Judicial (A 70bis/92).- Se hace saber que por auto Nº 1219 de fecha 25 de junio de 1993, se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 23 de Julio de 1993 a las 14 hs.- haciéndose constar que todos los documentos presentados por "RODELU SRL" estarán a disposición de los acreedores en la oficina del Juzgado Letrado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Trinidad a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.- Habilítese la Feria Judicial Menor.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) $ 300,00 10/pub 27638 Jul 08- v Jul 21

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO
ECILDA FRANCISCA PEREZ BATALLA, (Ficha 215/93).
Se habilita feria judicial menor.
Montevideo, 30 de junio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27799 Jul 15- v Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
DOLCINA BASILICIA BARRETO MORANO, (Ficha B 154/93).
Habilítese la Feria Judicial Menor.
Florida, 30 de junio de 1993.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto
01) $ 200,00 10/pub 28109 Jul 15- v Jul 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ESTANISLAO DIEZ S.A.

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1993 a la hora 09, en el local de Avda. 18 de Julio 885, a cuyos efectos se transcribe el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y las Cuentas de Ganancias y Pérdidas de los 44º y 45º ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1991 y el 31 de Marzo de 1992 respectivamente, e Informe de la Sindicatura.-
2) Consideración del Proyecto de Utilidades.
3) Elección de los miembros titulares del Directorio y los suplentes respectivos.
4) Elección del Síndico y su suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para formar parte de la Asamblea (artículo 40 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, Avda. 18 de Julio 885, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
03) $ 122,00 1/pub 27918 Jul 15- v Jul 15

COCKER CLUB DEL URUGUAY

Asamblea Anual Ordinaria, convocatoria: Memoria y Balance anual, Designación de dos socios para firmar el acta, día 26 de julio de 1993 a las 19.30 horas en Uruguay 864.
COMISION DIRECTIVA
03) $ 24,40 1/pub 28118 Jul 15- v Jul 15

THE BRITISH SCHOOLS SOCIETY

De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos se convoca a los Fideicomisarios y Miembros de The British Schools Society para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de julio de 1993, a las 19.00 horas en la sede del Instituto, sito en Máximo Tajes 6400, esquina Havre, Carrasco, Montevideo.
ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria (Art. 33 de los Estatutos).
1) Nombrar dos Miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio Financiero finalizado el 28 de Febrero de 1993.
3) Fijar las Cuotas de Ingreso y Anuales de los Socios. (Art. 10 de los Estatutos).
4) Elegir tres Miembros para la Comisión Directiva.
5) Confirmar o modificar la fecha del Ejercicio Financiero. (Artículo 41 de los Estatutos).
6) Elección de Auditores.
7) Otros asuntos.
Norman A. Fox, Secretario Honorario.
03) $ 97,60 1/pub 28123 Jul 15- v Jul 15

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores afiliados para el acto que se realizará el 30 de julio de 1993 para la elección de 99 titulares y 198 suplentes de la Asamblea General, de 2 titulares y 4 suplentes del Consejo Directivo, y de 1 titular y 1 suplente de la Comisión Fiscal de la Cooperativa. En dicha fecha funcionarán dos mesas receptoras de votos en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay, dos mesas receptoras de votos en la dependencia 19 de Junio del mismo Banco y dos mesas receptoras de votos en la sede de la Cooperativa, todas en el horario de 11:00 a 17:00.
Podrán sufragar por correspondencia los electores que residan en localidades del interior del país y los socios funcionarios del Banco de la República Oriental del Uruguay que desempeñen tareas en dependencias del mismo Banco en las cuales no existan mesas receptoras de votos, o cuyos horarios de labor no estén comprendidos dentro de los establecidos para la realización del acto.
COMISION ELECTORAL
03) $ 610,00 5/pub 28125 Jul 15- v Jul 21

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

TAMBLA S.A. (EN LIQUIDACION)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de mayo de 1993 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y nombrar como único director liquidador a Nivaldo Nass.
06) $ 140,00 1/pub 28086 Jul 15- v Jul 15

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 37.61.33 habilitado en Lucas Obes 910 Bis Ap. 131, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por su actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 27800 Jul 15- v Jul 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 41.92.42 habilitado en Acevedo Díaz 1691. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 28070 Jul 15- v Jul 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 49 85 24 habilitado en Tristán Narvaja 1513/ 1302. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 28083 Jul 15- v Jul 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 03820570 habilitado en Av. del Parque s/n esq. Juncal. Deberá presentarse en Oficinas de ANTEL San José de Carrasco, Canelones para cesión de derechos de la mencionada línea al titular del inmueble.
08) $ 73,20 3/pub 28085 Jul 15- v Jul 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 60.20.91 habilitado en Esteban Elena No. 6229.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 28137 Jul 15- v Jul 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 254266 habilitado en Enrique Castro 3809.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 28143 Jul 15- v Jul 19

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CLINICAS PREVENTIVAS

"De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley No. 16104 de 23 de enero de 1990, se emplaza a la Sra. GLECY MADERA ARIAS, AUX. III Servicio de la Administración Superior prestando funciones en Clínicas Preventivas, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla como renunciante al cargo".-
08) (Cta. Cte.) 1/pub 52511 Jul 15- v Jul 15



Montevideo, julio 15 de 1993.-
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1
DANIEL MARCELO AVE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guayaquí 3251/503 y CARLA MARIA RIANI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 2362.

OFICINA N.o 2
MARIO DANIEL BUENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caldas 1730 y ADRIANA MERCEDES CAMPOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caldas 1730.

BERNARDO JAVIER JUANICO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 1820 y SHAIDA FRANCIS MASSUD, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio César 1434.

HECTOR EDUARDO JUAMBELTZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1636 y MARIA CRISTINA VIDAL, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 1636.

OFICINA N.o 3
LUIS ANTONIO CAPORALE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hipólito Mordeille 4128 y BRUNELLA PATRIZIA CAVALIERI, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colonia 1313/103.

GONZALO FEDERICO CHAVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3565/2 y ADRIANA INGUANZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3565/2.

DIONISIO CARRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4396 y ANDREA ROMY CORUJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2356/14.

OFICINA N.o 4
MARCELO DANIEL FUENTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís Grande 949 y MARIA GABRIELA VIGO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Magallanes 1311.

WISTON WILSON FERREIRA, 27 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3573/4 y MARIA ELIZABETH SUAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 808/701.

MIGUEL ANGEL FONSECA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en China 2077 y ROSSANA GRISEL LUNA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4219.

OFICINA N.o 6
DOUGLAS ROBINSON MOTT, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Molina 171 y JUDITH FABRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Calabuig 281.

LUIS FERNANDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1124 y MARJORIE DENISSE LAVIE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 843/5.

RAUL RICHARD MONTES, 29 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Cavia 2780/18 y MARY ELIZABETH RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Neyra 3619/104.

JUAN RAPHAEL MINETTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América Senda 7 Block B2/307 y SANDRA GABRIELA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo América Senda 7- Block B2/307.

OFICINA N.o 7
ANDRES PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibiray 2275/3 y CECILIA ELISA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Mora 609 bis.

JORGE JOSE PERDOMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bacigalupi 2027/3 y MARIA JOSEFA NOBLE, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2027/3.

OFICINA N.o 8
NESTOR GABRIEL RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4486 y NORMA IVONNE ALVAREZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burgueño 4690.

WASHINGTON JAVIER RODRIGUEZ, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 4933 y ELIZABETH BARRETO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Watt 1663.

ANGEL ROBERTO RIVEROS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2201/3 y ZULMA LEITES, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paulier 995/301.

DANIEL RODRIGUEZ DE ALMEIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1205 y ELSA ULIMA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3883

DANIEL GERARDO RASPINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3637 y CLAUDIA PATRICIA PEREZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Archidona 6575.

OSCAR LEONARDO ZEBALLOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 4051 y VERONICA GISSEL PAULETTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 1/865/305 Millán y Lécocq.

OFICINA N.o 9
ORLANDO DAVID SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4064 y SILVIA YANIDED DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4079.

CARLOS ADRIAN SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Andaluz 3796 y MIRIAM MARIELA DARIN, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso del Andaluz 3780.

MARCO JESUS SANCHEZ, 38 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en José Serrato 3457 y MARIA VIRGINIA DELL'OCA, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pablo de María 1573/902.

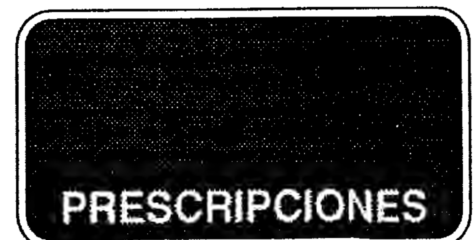
OFICINA N.o 10
LUIS KENNEDY TOMEO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 2228 y NELLY DA COSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3690 bis.

HECTOR FABIAN OSORIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2468/902 y MARIA CECILIA CARPANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2468/902.

JUAN RAMON ORGE, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 2166/701 y MARIA DE LOURDES AVIGLIANO, 35 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en Canelones 2166/701.

FERNANDO JAVIER VALLS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1420/201 y ALEJANDRA KUNZE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Gutiérrez Ruiz 980/303.

14) $ 36,00 3/pub



COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos caratulados: "CARRO, WASHINGTON - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", ficha A/17/93, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que

se consideran con derechos y especialmente al Sr. José A. González sobre el siguiente bien inmuble: padrón Nº 104, sito en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona urbana, manzana Nº 217 (Barrio Histórico), que según plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo A. Torres, de setiembre de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 7578 el 11 de noviembre de 1991, tiene un área total de 257 metros cuadrados 56 dm. cuadrados y se deslinda, 13,09 metros de frente al norte sobre la Plaza de Armas Manuel Lobo, al oeste 19,86 metros lindando con los padrones Nº 103 del Sr. Guillermo Fernández y Nº 114 de Mariane Shaw de Blanchard, al sur con 13,23 metros lindando con el padrón Nº 113 de Mario E. Verges y al este con 19,35 metros lindando con el padrón Nº 105 de Cayetana J. Cesarini e hijas, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilítase la feria judicial a efectos de su publicación. Colonia, junio 30 de 1993. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

16) $ 550,00 10/pub 28056 Jul 15- v Jul 28

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MASH LTDA.

Contrato: 5 Mayo 1993.
Inscripción: Nº 1239 Fº 1924/25v Lº 3. Leg. 3288/93.
Socios: EDUARDO CLAVIJO FERVENZA (10 cuotas), SOLANGE TEIXEIRA PINTOS SARRASECA (10 cuotas), GERARDO CEREIJO PAEZ (10 cuotas), LILIANA RUGGIERO FERNANDEZ (10 cuotas).
Capital: $ 2.520 (40 cuotas de $ 63).
Objeto: Video Club, Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Solange Teixeira y Liliana Ruggiero conjuntamente.

22) $ 280,00 1/pub 27677 Jul 15- v Jul 15

COREL LTDA.

Contrato: 24-6-93.
Inscripción: Nº 658 Fº 1033 al 1034v Lº 2.
Socios: LUDOVICO MAURIZIO PANZACCHI, MARIA DEL CARMEN PINO CASAS y CORINA CASAS GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: carnicería, fiambrería, productos lácteos y envasados.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 5.000.
Administración: Ludovico Maurizio y María del Carmen Pino indistintamente.

22) $ 210,00 1/pub 27913 Jul 15- v Jul 15

"MONTE NUEVO S.R.L."

Contrato: 1º Junio 1993.
Registro: Nº 54 Fº 60 Lº LXIV - 1º junio 1993.
Socios: Raúl Ismael Francolino Bentancourt y Arturo Daniel Cabral Francolino.
Objeto: Desempeño integral de actividades relacionadas con madera, forestales, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paysandú.
Capital: $ 3.000 - 100 cuotas de $ 30,00 cada socio, integró 50 cuotas.
Administración: conjunta.

22) $ 210,00 1/pub 28032 Jul 15- v Jul 15

"HERMANOS DURAN HORTA S.R.L."

Contrato: 19 de mayo de 1993.
Inscripción: Nº 55 Folio 61, Libro LXIV.
Socios: Gonzalo José, Pablo José y Rafael Durán Horta.
Objeto: Explotación agropecuaria, actividades afines, forestación, intermediación y prestación de servicios.
Capital: $U 3.600, dividido en 120 cuotas de $U 30 cada una, correspondiéndole a cada socio 40 cuotas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Gonzalo José Durán Horta.

22) $ 280,00 1/pub 28033 Jul 15- v Jul 15

SERVICIO AUTOMOTORES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Paysandú 7/2/1991.
Inscripción: Nº 18 Fº 75 Lº LXII.
Cedentes: Jorge Eduardo Porro, Enrique Domingo Geymonat, Sergio Ademar Ortiz, Jorge Ariel Etchenique Bodeant, Beltrán Durán Pereira.
Cesionario: CARMEN VIVIANA AKERMAN ORTIZ.
Cuotas cedidas: La totalidad (48% del capital).

22) $ 210,00 1/pub 28034 Jul 15- v Jul 15

SERVICIO AUTOMOTORES S.R.L.
MODIFICACION Y RATIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Paysandú, 12/6/1993.
Inscripción: Nº 66 Fº 73 Lº LXIV.
Socios: Salomón Akerman y Carmen Viviana Akerman Ortiz.
Plazo: 30 años.

22) $ 140,00 1/pub 28035 Jul 15- v Jul 15

SERAS MAMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Paysandú, 1/6/1993.
Inscripción: Nº 69 Fº 77 Lº LXIV.
Cedente: Silvia Lilian Benitez.
Cesionario: Nelson Omar Diez Viana.
Cuotas cedidas: La totalidad (50% de la sociedad).

22) $ 140,00 1/pub 28036 Jul 15- v Jul 15

SUCESORES DE ORLEANS BARIANI LTDA.

Socios: Alvaro Bariani Oddone y Alida Manuela Oddone.
Inscripción: Paysandú 1/9/1990.
Capital: $U 1000 dividido en 100 cuotas de $ 10 c/u. 50 cuotas a Alvaro Bariani y 50 cuotas a Alida Manuela Oddone.

22) $ 210,00 1/pub 28037 Jul 15- v Jul 15

EL ESTUDIANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: El Estudiante Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: Bernardina Andrada De Filippo, Hugo Pío Coronel Andrada, Carlos Eduardo Coronel Andrada.
Capital: N$ 2.000.000. Correspondiéndole 20, 18, y 2 cuotas respectivamente, a cada socio.
Objeto: explotación del comercio en general y en especial en el ramo de librería y papelería, juguetería, bazar, bijoutería y anexos.
Plazo: de 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Melo.
Inscripción: Nº 12 del Fº 47 al 52, Libro de Contratos, Registro Público de Comercio de Cerro Largo.

22) $ 280,00 1/pub 28044 Jul 15- v Jul 15

TRANSPORTES INTERNACIONALES HUGUET LIMITADA
Cesión de cuotas sociales

Contrato: Melo, 3 de junio de 1993 ante Escribano Modesto Iturralde.
Inscripción: Nº 24, Fº 116 al 121, el 14/06/93, Libro de Contratos, Cerro Largo.
Cedente: Tania Huguet Zaballa.
Cesionario: Carlos Alfredo Huguet Bica.
Administración: cualquier socio indistintamente.

22) $ 210,00 1/pub 28046 Jul 15- v Jul 15

TRANSPORTES INTERNACIONALES HUGUET LIMITADA
Adjudicación de cuotas sociales por partición y Modificación de Contrato Social

Instrumento: Melo, 3 de junio de 1993 ante Escribano Modesto Iturralde.
Inscripción: Nº 23, Fº 100 al 115, el 14/06/93, Libro de Contratos, Cerro Largo.
Causante: el fallecido Carlos Alfredo Huguet Beaumont.
Socia saliente: Telma Zaballa Pereira.
Adjudicatario: Carlos Alfredo Huguet Zaballa: 15 cuotas adjudicadas.
Socios integrantes y cuotas: Carlos Alfredo Huguet Zaballa y Tania Huguet Zaballa, correspondiendo 15 cuotas sociales a cada uno.
Administración: cualquier socio indistintamente.

22) $ 350,00 1/pub 28047 Jul 15- v Jul 15

"OTA LTDA."
CESION DE CUOTA

Cedentes: MARIALOURDES DELGADO GONZALEZ y ARIEL ETCHEVERRY CIRIONI.
Cesionarios: ELIZABETH CRISTINA RIZZO BERTALMIO.
Fecha: 4 de Julio 1992.
Inscripción: Nº 26 Fº 125 al 127.

22) $ 140,00 1/pub 28049 Jul 15- v Jul 15

DUGOMMIER S.A.

El Directorio en sesión del 15/04/91 resolvió aumentar el capital a $ 22.974,14 (Pesos Uruguayos veintidos mil novecientos setenta y cuatro con 14/100). Lo que se comunicó al Registro Pco. Gral. de Comercio con el Nº 1292 en 5 fojas Lº Nº 3 Legajo 10181/92.

22) $ 210,00 1/pub 28051 Jul 15- v Jul 15

"CHAYAN LTDA."

Contrato: 14 junio 1993.
Inscripto: Nº 618 Fº 952 Lº 2 Contratos Legajo 4324/93.
Socios: MARIA MANUELA PIÑEIRO AMBROS y JORGE OMAR GONZALEZ.
Capital: $ 3.000, María Piñeiro: 70 cuotas; Jorge González: 30 cuotas.
Objeto: "Café, bar, horno, expendio bebidas alcohólicas, fermentadas, refrescantes embotelladas o fraccionadas, ramo gastronómico general, producción, elaboración, venta. Productos alimenticios general, servicio restaurante, hotelería".
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Piñeiro.

22) $ 280,00 1/pub 28063 Jul 15- v Jul 15

LA MOLE S.R.L.

Contrato: 19 mayo 1993.
Registro: No. 219 Fo. 339 Lo. 2.
Socios: Omar FERREYRA BONILLA, Gustavo DENIS MARTINEZ.
Capital: $ 15.000
Aportes: Ferreyra 98% Denis 2%.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Omar Ferreyra.
22) $ 210,00 1/pub 28064 Jul 15- v Jul 15

GABYSAN LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación

Fecha: 1/04/93.
Inscripción: No. 246 Fo. 384/385 Lo. 2 de Contratos.
Cedentes: Juan Jorge JAUME GIALERAKIS, José Luis DOS SANTOS TARALLO.
Cesionarios: Felix Omar GOMEZ OPERTI, Emilio GROVA BASILE.
Modificación: Plazo 30 años a contar del 7/10/986, ADMINISTRACION FELIX OMAR GOMEZ OPERTI.
22) $ 210,00 1/pub 28065 Jul 15- v Jul 15

C.O.A. S.R.L. (CONTACTOLOGOS OPTICOS ASOCIADOS)
Modificación

Fecha: 1/06/93.
Inscripción: No. 513 Fo. 810/811 Lo. 2 de Contratos.
SE MODIFICA: PLAZO. Se establece 30 años desde 20/8/1985.
22) $ 140,00 1/pub 28066 Jul 15- v Jul 15

ROY LIMITADA
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

Contrato: 24 de junio de 1993.
Inscripción: No. 762 del Fo. 1208 al Fo. 1209 vto. del libro 2 de contratos, Legajo 5124/92.
Cedentes: Julio César Ivaldi Saquieres y Andrés Clemente Ivaldi Arotcharen: 25 cuotas sociales cada uno.
Cesionarios: Herminio Ponte Blanco y Alejandro Ponte Alvarez: 25 cuotas sociales cada uno.
Modificaciones: a) Capital: $ 12.000 dividido en 300 cuotas sociales de $ 40 cada una.
b) Administración: Herminio Ponte Blanco, Alejandro Ponte Alvarez, Julio César Ivaldi, indistintamente.

22) $ 350,00 1/pub 28067 Jul 15- v Jul 15

GATAN S.R.L.

Contrato: 9/6/93.
Inscripción: N.1462 F.2690 a F.2691 v. L.3 Legajo N.3958/93.
Socios: Pablo Ubire SILVEIRA OSORIO y Laura Jael GONZALEZ INDICO.
Capital: $ 6.000.
Cuotas: 100 de $ 60 cada una (50 cuotas cada socio).
Objeto: Compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación, representación y en general todo tipo de comercialización de productos químicos, belleza y cosmetología, servicio de limpieza, vigilancia y afines de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Pablo Ubire Silveira Osorio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.

22) $ 350,00 1/pub 28068 Jul 15- v Jul 15

PASADENA S.R.L.

Contrato: 18 de junio de 1993.
Inscripción: Reg. de Comercio - 29 de junio de 1993 No. 673 Fo. 1058 al Fo. 1059 - Lo. No. 2 de Contratos - Legajo 4406/93.
Socios: María Noel Tarabal Navatta, María de las Mercedes Tarabal Navatta, Ione María Navatta.
Capital: $ 21.000 en cuotas de $ 1.000 aportados por partes iguales.
Objeto: Importación, representación, venta, comisiones de mercaderías, comestibles, bebidas, artículos de tocador, perfumería, blanco y tapicería.
Administración: Cualquiera de los socios conjunta o separadamente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 350,00 1/pub 28080 Jul 15- v Jul 15

SOIL S.R.L.

Asamblea Extraordinaria del 1 de junio de 1993.
Denominación: Soil Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: ALEJANDRO LANDMAN ANDERMAN y HELA LENDER SOCHACSEVSKA.
Capital: $ 5.000, dividido en cuotas de $ 5 cada una, de las cuales 5 cuotas sociales pertenecen a Alejandro Landman Anderman y 5 cuotas sociales pertenecen a Hela Lender Sochacsevska.
Objeto: Administración en la compraventa de inmuebles; exportaciones, importaciones, representaciones.
Administración y uso de la firma social: Sr. Alejandro Landman Anderman.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 25/6/93 con el No. 617 del Fo. 970 al Fo. 971v del Libro No. 2, Legajo No. 4323/93.
22) $ 420,00 1/pub 28082 Jul 15- v.Jul 15

SUES LIMITADA

Socios: Jorge Eduardo Rodríguez Cambre, Laura Verónica Rodríguez Rivas, Renée Isidro Siniscalchi Frey, Gabriela Susana Miranda Dellepere.
Objeto: Comercialización de golosinas en especial y mercaderías en general.
Plazo: 30 años a contar del 1 de junio de 1993.
Capital: $ 10.000, 100 cuotas de $ 100 c/u, 25 cuotas de capital a c/u de los socios.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Contrato: fecha 10 de mayo de 1993, inscripto: Registro de Comercio de Colonia el 22 de junio de 1993, No. 56, Fos. 201 a 204.
22) $ 350,00 1/pub 28084 Jul 15- v Jul 15

LOUREDA LTDA.

Contrato: 10-5-93.
Inscripción: Lo. 2 Contratos Fo. 1032 No. 657.
Socios: José María Blanco Mañana, Perfecto Blanco Mañana.
Capital: $U 2.700.
Plazo: 30 años.
Objeto: Transporte de combustible y derivados.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 28088 Jul 15- v Jul 15

SNACK BAR LTDA.

Contrato: 14/6/93.
Inscripción: Nº 496 Fº 786 Lº 2.
Socios: Gerardo Pérez Céspedes y Silvana Tucuna Liñares.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, bebidas, cafetería, servicio de fiestas, etc.
Administración: indistinta.
Capital: $ 3.000 (50 cuotas de $ 30 cada socio).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 28089 Jul 15- v Jul 15

ZAPATERIA MADRID LTDA.

Constitución: 24/5/1993.
Inscripción: No. 304, fo. 476, Lo. 2. Legajo 3592/93.
Socios: ANGELA DOMINGUEZ - GONZALO FLORES.
Objeto: Reparación, Venta calzados, artículos cuero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Capital: $ 40.000.
22) $ 210,00 1/pub 28090 Jul 15- v Jul 15

GRAFY 3 LIMITADA
Cesión de Cuota Social

Contrato: 4/02/93.
Protocolización: 5/02/93.
Cedente: SOCA XAMO PEDRO RAMON.
Cesionarios: SOCA CORREA, VICTOR RODOLFO y SILVEIRA GALLI WILMAN ARMANDO.
Inscripción: Nº 1049 Fº 1616 al 1617 Lº 3 Legajo Nº 5202/91.
22) $ 210,00 1/pub 28091 Jul 15- v Jul 15

EISA S.R.L.

Contrato: 27 de abril de 1993.
Registro: Comercio (Montevideo) No. 1449, del Fo. 2.670 al Fo. 2671 vto. del Libro 3 de Contratos/ Legajo No. 3926/93.
Socios: Luis Leonardo Alpuin Gómez, Alejandro Rubens Sanchez Acuña y Walter Roberto Lamas Machado.
Capital: $ 2.700 dividido en 30 cuotas de $ 90. Corresponden 10 cuotas a cada socio.
Objeto: Servicios de computación, armado e instalación de computadores, periféricos y similares.
Plazo: 5 años a contar de la fecha del contrato.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.

22) $ 350,00 1/pub 28092 Jul 15- v Jul 15

DUARTE Y CIA LTDA.

Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 17-5-1993.
Inscripción: Nº 1505 Fº 2753 Lº 3.
Cedente: Fernando Duarte López (175 cuotas).
Cesionario: Marta Adela López.
Administración: Fernando Duarte López.

22) $ 140,00 1/pub 28126 Jul 15- v Jul 15

DUARTE Y CIA. LTDA.

Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 17-5-1993.
Inscripción: Nº 1505 Fº 2753 Lº 3.
Cedente: Amado Felipe Duarte (la totalidad).
Cesionario: Fernando Duarte López.
Administración: Fernando Duarte López.

22) $ 140,00 1/pub 28127 Jul 15- v Jul 15

SERVICIOS TECNICOS DE SEGURIDAD SRL
Cesión

Contrato: 16/7/92.
Inscripción: Nº 993 Fº 3745/47v Lº 2.
Cedente: Agustín Pose Sanmartín (50 cuotas).
Cesionaria: María Lauselio o Laureiro.
Contrato: 14/7/92.
Inscripción: Nº 994 Fº 37478/50v Lº 2.
Cedente: José Pose Sanmartín (50 cuotas).
Cesionaria: María Esther Laureiro.
22) $ 210,00 1/pub 28130 Jul 15- v Jul 15

BASSI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23 de abril de 1993.
Inscripción: Nº 273 Fº 430 al 430v Lº 2 legajo 5436/92.
Cedentes: Jorge Souza (16 cuotas), Gustavo Domínguez Ferraro (15 cuotas), María del Rosario Catardo (2 cuotas).
Cesionario: Néstor Ramón Martínez Correa.
22) $ 210,00 1/pub 28131 Jul 15- v Jul 15

"DOGLIANI LTDA."

Contrato: 20/4/93.
Inscripción: Nº 944 Fº 1464 Lº 3 Contratos.
Socios: Mario Eduardo DOGLIANI, Raúl Felipe DOGLIANI.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura, garage, gomería.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 10.000 (100 cuotas, 50 cada socio).
Administración-representación: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 28138 Jul 15- v Jul 15

"CABOS DEL URUGUAY S.R.L."

Contrato: 22/4/92.
Inscripción: Nº 661 Fº 2414 Lº 2 Contratos.
Socios: Pietro PERRONE, Angela Mónica ZARRILLO.
Objeto: Fábrica de cabos y artículos de madera.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 3:000.000 (100 cuotas, 50% cada socio).
Administración-representación: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 28139 Jul 15- v Jul 15

CRUZ DEL SUR S.R.L.

Contrato: 16 de noviembre de 1992.
Inscripción: 1746 Fº 6504 al Fº 6507 Lº Nº 2.
Socios: Heber Bertolazzi, Roemer Bertolazzi.
Capital: Dos Mil Pesos Uruguayos.
Administración: Heber Bertolazzi, Roemer Bertolazzi.
Objeto: Construcción.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 28140 Jul 15- v Jul 15

"ENTRA Y SALE, IMPORTACION Y EXPORTACION S.R.L.

Contrato: 18/6/1993.
Socios: ROBERTO BENTANCUR, BETTINA FABIUS.
REGISTRO: 1514 Fº 2767 al Fº 2768v Libro 3 Contratos, Legajo 4169/93.
Objeto: Importación, Exportación, intermediación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 10.000.
Administración: ROBERTO BENTANCUR.
22) $ 210,00 1/pub 28141 Jul 15- v Jul 15

RODA S.R.L.

Contrato: 28/05/93
Insc. Nº 732, Fº 1158/1158v, Lº 2, Legajo 4492/93.
Socios: LUCAS DAVID NADRUZ TOURREILLES y ROBERTO LUIS MARIÑO PALLER.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 6.000.
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, rubro alimentos.
Administración: Conjunta, mero trámite indistinta.
Plazo: 20 años c/receso anual.
22) $ 210,00 1/pub 28142 Jul 15- v Jul 15

MAX S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 15 Setiembre 1992.
Inscripción: Nº 249 Fº 932/33 Libro 1.
Cedente: ALBA CRISTINA BRAZEIRO BLANCO (25 cuotas).
Cesionario: Rafael Julio Monestier Pérez.
22) $ 140,00 1/pub 28144 Jul 15- v Jul 15

MISTRAL LTDA.

Contrato: 29 Abril 1993.
Inscripción: No. 1141 Fo. 1766/66v. Lo. 3 Legajo 3138/93.
Socios: CARLOS HECTOR ANGENSCHEIDT BARIDON (50 cuotas), GRACIELA MARIA NEGRO FRANZONI (50 cuotas).
Capital: $ 3.000 (100 cuotas de $ 30).
Objeto: Importación y venta de artículos de bazar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 210,00 1/pub 28149 Jul 15- v Jul 15

MERCADITO SAN CONO S.R.L.

Contrato: 17 Mayo 1993.
Inscripción: No. 1441 Fo. 2661/61v. Lo. 3.
Socios: MARIA ELISABETH DELFANTE AREVALO (95 cuotas), CARLOS SINFOROSO SANCHEZ (5 cuotas).
Capital: $ 3.000 (100 cuotas de $ 30).
Objeto: Explotación comercio en ramo de almacén o supermercado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: María Elisabeth Delfante Arévalo.
22) $ 210,00 1/pub 28150 Jul 15- v Jul 15

RINZA LTDA.

Contrato: 16 junio 1993.
Inscripción: No. 507 Fo. 801 Lo. 2 Legajo 4156/93.
Socios: GRACIELA INZAURRALDE SANCHEZ (97 cuotas), HUGO DIONISIO INZAURRALDE SANCHEZ (3 cuotas).
Capital: $ 2.700 (100 cuotas de $ 27).
Objeto: Compra, venta y distribución de mercaderías varias, comercialización e industrialización.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Graciela Inzaurralde.
22) $ 210,00 1/pub 28151 Jul 15- v Jul 15

SOLCAD LTDA.

Contrato: 11 Junio 1993.
Inscripción: No. 500 Fo. 791/92v. Lo. 2 Leg. 4159/93.
Socios: MOSCHE ALEJANDRO LEWI ANSZULOWSKI (99 cuotas), FEDERICO LEWI ANSZULOWSKI (1 cuota).
Capital: $ 2.700 (100 cuotas de $ 27).
Objeto: Servicios de apoyo a la arquitectura, impresión de planos y asesoramiento técnico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Mosche Lewi.
22) $ 210,00 1/pub 28152 Jul 15- v Jul 15

PASEO COLON S.R.L.

Contrato: 24 Junio 1993.
Inscripción: No. 604 Fo. 950/50v. Lo. 2 Leg. 4252/93.
Socios: NISIM SAMUEL o NELSON HALEGUA ALBAGLI (50 cuotas), NELSON COHENAR KESELMAN (50 cuotas).
Capital: $ 2.700 (100 cuotas de $ 27).
Objeto: Importaciones, compra y venta por mayor y menor de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Nisim Samuel Halegua.
22) $ 280,00 1/pub 28153 Jul 15- v Jul 15

REMOLTEC S.R.L.

Contrato: 20 Mayo 1993.
Inscripción: No. 1471 Fo. 2703 Lo. 3 Legajo 3965/93.
Socios: OSVALDO CLAUDIO COSTAS MATEOS, IRAJ BAHER REZAZADEH, ALEJANDRO CABALLERO COSTAS (10 cuotas cada uno).
Capital: $ 3.000 (30 cuotas de $ 100).
Objeto: Construcción de obras edificación, anexos, administración, maquinarias, equipos, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 280,00 1/pub 28154 Jul 15- v Jul 15

LA SQUADRA S.R.L.

Contrato: 25 Junio 1993.
Inscripción: No. 740 Fo. 1173 Lo. 2 Leg. 4500/93.
Socios: EDISON MASTRANGELO AVILA, EDGARDO DASQUE RAMIREZ, ROBERTO PAREJA ROSTAN y FLAVIO PERCHMAN LEREAH (25 cuotas cada uno).
Capital: $ 2.700 (100 cuotas de $ 27).
Objeto: Gastronomía, publicidad y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 280,00 1/pub 28155 Jul 15- v Jul 15

LUBEL S.R.L.

Contrato: 11 Junio 1993.
Inscripción: No. 744 Fo. 1179/80v. Lo. 2 Leg. 4503/93.
Socios: LUIS MANEIRO TUDISCO (90 cuotas), ABEL ALFONSO MARTINEZ (10 cuotas).
Capital: $ 2.700 (100 cuotas de $ 27).
Objeto: Optica, fotografía, regalos, perfumería, tocador y artículos de limpieza. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.

22) $ 280,00 1/pub 28156 Jul 15 - v Jul 15

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 263808. Montevideo, 6 de julio de 1993. NUMEROSKY por Gabriel Kruchinski solicita marca:



clase Int.: 37.
23) $ 366,00 10/pub 28057 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263809. Julio 6, 1993. Primo Zuccotti Hijos SA solicita: "TIMON", clase Int.: 1.
23) $ 122,00 10/pub 28058 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263840. Julio 8, 1993. Alfredo Idiart solicita marca: "AUTOTRAVEL", clases Int.: 6, 17.
23) $ 122,00 10/pub 28059 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263895. Julio 12, 1993. NUMEROSKY por Eli Aljanati solicita: "VALE REAL ", clase Int.: 36 - 42.
23) $ 122,00 10/pub 28060 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263724. Montevideo, 2 de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ERLIDALCO S.A. (URUGUAY) solicita marca: "STAR ROSE", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28093 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263760. Montevideo, 5 de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LAZAR S.A. (URUGUAY) solicita marca: "AMLOPRESS", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28094 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263761. Montevideo, 5 de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LAZAR S.A. (URUGUAY) solicita marca: "ONDATRON", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28095 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263762. Montevideo, 5 de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LOW END LTDA. (URUGUAY) solicita marca: "POINT OF SALE", clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28096 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263.763. Montevideo, 5 de julio de 1993. ALVARO CROCCO, por ORLANDO HUGO BERGMAN LOSCKIN (URUGUAY) solicita marca:

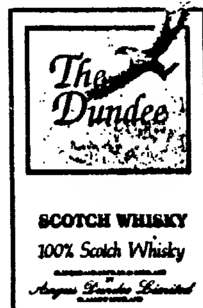


clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 28097 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263794. Montevideo, 6 de julio de 1993. ALVARO CROCCO, por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) solicita marca: "HYDRACONTROLE". Denunciando prioridad, solicitud Francesa Nº 93/450.554 de fecha 13/1/93, clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 28098 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263.795. MONTEVIDEO, 6 de Julio de 1993. ALVARO CROCCO, por EQUADORIAL LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "MARUJA", clase Int. 29 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 28099 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263.796. MONTEVIDEO, 6 de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ANGUS DUNDEE LIMITED (INGLATERRA), solicita marca:



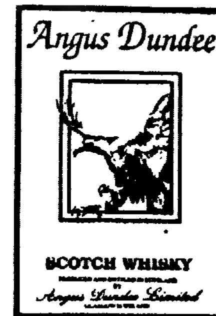
clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 28100 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263.797. MONTEVIDEO, 6 de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ANGUS DUNDEE LIMITED (INGLATERRA), solicita marca:



clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 28101 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263.798. MONTEVIDEO, 6 de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por ANGUS DUNDEE LIMITED (INGLATERRA), solicita marca:



clase Int. 33 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 28102 Jul 15 - v Jul 28

Acta 263.829. Julio 8 de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicito: "STREET FIGHTER II", clase Int. 9 detalle, reivindicando prioridad estadounidense 74/346,920.La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28110 Jul 15 - v Jul 28

Acta 263.830. Julio 8 de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicito: "STREET FIGHTER II", clase Int. 25 detalle, reivindicando prioridad estadounidense 74/346,925. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28111 Jul 15 - v Jul 28

Acta 263.831. Julio 8 de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicito: "STREET FIGHTER II", clase Int. 25 detalle, reivindicando prioridad estadounidense 74/346,679. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28112 Jul 15 - v Jul 28

Acta 263.832. Julio 8 de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicito: "STREET FIGHTER II", clase Int. 28 detalle, reivindicando prioridad estadounidense 74/346, 922. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28113 Jul 15 - v Jul 28

Acta 263.833. Julio 8 de 1993, Capcom Co. Ltd. (Japón), solicito: "STREET FIGHTER II", clase Int. 41 detalle, reivindicando prioridad estadounidense 74/346, 919. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28114 Jul 15 - v Jul 28

Acta 263.834. Julio 8 de 1993. Capcom Co. Ltd. (Japón), solicito: "STREET FIGHTER II", clase Int. 28 dese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28115 Jul 15 - v Jul 28

ACTA 263.846. Julio 9 1993. UNIVERSAL CITY STUDIOS, INC. y AMBLIN ENTERTAINMENT, INC. SOLICITA:



Clase 9, 25, 28.
23) $ 366,00 10/pub 28117 Jul 15 - v Jul 28

ACTA Nº 263917. Montevideo, 13 de julio de 1993, con esta fecha Héctor Merletti solicito registrar la marca: "AGROFER" de la clase Nº 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 28122 Jul 15 - v Jul 28

VENTA DE COMERCIOS

KARAND LTDA. Tiene proyectado vender el giro comercial de su propiedad en el ramo de comidas y bebidas al paso. Acreedores a Pedernal 2051, dentro de los 30 días.
25) $ 488,00 20/pub 28132 Jul 15- v Ago 11

VENTA DE COMERCIO.
LEY 26/9/904. FRANCISCA DE LOURDES MELLO SILVEIRA prometió vender a Nelly Rojer Burgueño comercio en rambla República de Chile No. 4475. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 28157 Jul 15- v Ago 11

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

EDICTO: Por Resolución Nº 6655/92 de fecha 21.05.93 del Ministerio del Interior se declara cesante a partir del 17.06.93 al Agente de 2da. (P.A.) Alvaro Martín MARINO ABAL, de la Dirección Nacional de Identificación Civil, quien está en usufructo de licencia desde el 22.05.93 hasta el 17.06.93.
27) $ 146,40 3/pub 28124 Jul 15- v Jul 19

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 43 del 24 de junio de 1993, dispuso hacer saber a los Sres. Inspectores Enzo ECHEVERRIA, Elena RECINE y Myrna TORELLO, lo dispuesto por el Consejo Directivo Central por Resolución No. 15 Acta 22 del 22/4/93, por la cual se estableció: "1) que no ejercerá la facultad prevista por los art. 23 y 24 de la Ley 16320 de 1/XI/92 respecto al personal inspectivo del Ente. II) Hacer saber lo antes dispuesto a los Inspectores que hubieran solicitado el amparo en esa ley y presentado renuncia, señalándose que, por lo mismo procederá manifiesten si su voluntad es en todo caso la de renuncia a sus cargos".
Por lo cual se cita a concurrir a Rincón 690 3er. Piso en el plazo de 3 días hábiles a partir de la última publicación, a bien de manifestar su voluntad. La no comparecencia se tendrá como voluntad afirmativa en cuanto mantener su renuncia a pesar de no corresponderle dicho beneficio.- (EXP. 5232/93).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52512 Jul 15- v Jul 19

Montevideo, 10 de junio de 1993
EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA en la fecha dictó la siguiente resolución:
VISTO: lo dispuesto en Sesión Nº 80 de 19 de noviembre de 1992 (fs. 8 y vta.), en cuanto a que el Inspector Ricardo PALLARES debía optar por el cargo que actualmente desempeña con carácter efectivo y por la vía del Concurso (Inspector II - Grado 9), o por el de Inspector I - Grado 8 Inspector de Literatura, cargo al que se presentó a Concurso de Méritos y Oposición (según llamado por RC. 29/3/91 del 25 de abril de 1991).
RESULTANDO: I) que los cargo llamado para la efectividad como Inspector de Literatura fueron dos.
II) que la resolución de Sesión Nº 80 concedía - por el derecho que le asistía al Inspector Pallares - la opción señalada en el visto, en base a que fue homologado el Fallo del Tribunal actuante en el que el citado docente ocupa el número 2 en el ordenamiento y puntaje (Sesión Nº 63, fs. 37 y vta.).
III) que al ser notificado, el Inspector Pallares opta por el cargo efectivo de Inspector I Grado 8 Inspector de Literatura (fs. 9), con fecha 30 de noviembre del año 1992 y que, en ese mismo acto, formula renuncia al cargo efectivo de Inspector II Grado 9 Inspector de Institutos y Liceos.
ATENTO: a lo expuesto y a la voluntad expresa del Profesor Pallares.
RESUELVE:
1) Aceptar la renuncia del Inspector Ricardo PALLARES al cargo efectivo que viene desempeñando como Inspector de Institutos y Liceos (Grado 9), a partir de la notificación de la presente resolución.
2) Designar para ocupar dos cargos efectivos de Inspector I Grado 8 - INSPECTOR DE LITERATURA, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los Arts. 13 Nº 6 y 14, Nº 7 de la Ley Nº 15.739, a los siguientes docentes: Profesora Alba G. MANTARAS LOEDEL, Profesor Ricardo PALLARES CARDENAS.
Notifíquese a los interesados. Cumplido, dése cuenta al Consejo Directivo Central, líbrese Nota Circular, publíquese en el Diario Oficial. Hecho, siga a División Hacienda a todos sus efectos. Cumplido, vuelva.
Prof. Raúl Maglione Garibaldi, Secretario General. Lic. Daniel J. Corbo Longueira, Presidente.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52513 Jul 15- v Jul 19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PRORROGA DE INSCRIPCIONES

Se prorroga el período de inscripciones del llamado a aspirantes para la contratación de cuatro cargos de Analista Programador Nivel B (Esc. R, Gº 9, 40 horas) para el Servicio Central de Informática de la Universidad de la República.
Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Sección Concursos de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 13 horas del 20 de julio de 1993.
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
SECCION CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52509 Jul 15- v Jul 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Exp. No. 2906/93.
RECTORIA

Ordenanza sobre Elecciones Universitarias aprobada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 15 de junio de 1993, incluyendo las disposiciones transitorias y especiales, que se aplicarán exclusivamente a las elecciones que se realicen en 1993.
PRIMERO: Agréganse a la Ordenanza de Elecciones Universitarias de 17 de julio de 1959 (y sus modificaciones) las siguientes disposiciones transitorias y especiales, que se aplicarán exclusivamente a las elecciones que se realicen en 1993, que eligen Consejos, Asamblea General del Claustro y Asambleas de Claustro de Facultades e Institutos asimilados a Facultad:
DISPOSICIONES TRANSITORIAS
Artículo 1º - Son electores y elegibles en cada orden para las respectivas delegaciones a los distintos órganos universitarios:
A) Los Docentes que tengan en tal calidad una antigüedad continua o discontinua de un año por lo menos a la fecha de la elección.
B) Los Estudiantes que hubieren rendido por lo menos un examen o ganado un curso en los dos años anteriores al de la elección o en la que haya transcurrido del año en que la elección se efectúa y aquellos que, habiendo aprobado el Ciclo anterior hubieran ingresado en ese año, estuviesen matriculados y no hubieren perdido sus cursos.
Los estudiantes inscriptos en el Núcleo Técnico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería integrarán el Orden Estudiantil de esta Facultad, siempre que el 14 de Julio de 1993 no hubieren optado por integrar el de la Facultad de Química.
Los estudiantes inscriptos en el Núcleo Técnico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, que al 12 de Julio de 1993 no hayan completado los cursos y exámenes del correspondiente Núcleo Básico de la Facultad de Química, podrán optar por la Facultad en la que integrarán el Orden Estudiantil pero, cualquiera sea la opción, no podrán integrar el Orden Docente de la Facultad de Química.
Los Estudiantes que a la fecha de cierre del padrón hayan culminado su carrera, serán incluidos en el padrón del Orden de Egresados, aun cuando no se hayan registrado sus títulos.
C) Las personas que reúnan las calidades exigidas por el literal C) del Artículo 1º de la Ordenanza de Elecciones, integrarán el Orden de Egresados.
El orden de prelación establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica no obsta para que integren el Orden de Egresados aquellos egresados de una carrera que tenga asignaturas comunes con el plan de estudios de otra, mientras no se inscriban para un curso o examen de dicha carrera. Cuando lo hagan integrarán el Orden Estudiantil, si reúnen los requisitos mencionados en el artículo 3º.
(11 en 15) Artículo 2º - La calidad para integrar cada Orden quedará fijada al día 11 de Julio de 1993. (16 en 16).
Artículo 3º - Para intervenir en la elección de miembros de la Asamblea General del Claustro o de miembros de la Asamblea del Claustro de Facultad o de miembros de los Consejos de Facultad, serán admitidos los siguientes títulos para las Facultades que a continuación se expresan:
-En la Facultad de Agronomía: Ingeniero Agrónomo.
-En la Facultad de Arquitectura: Arquitecto.
-En la Facultad de Ciencias: Licenciado en - Astronomía, Bioquímica, Ciencias Biológicas, Ciencias Físico-Matemáticas, Ciencias Geográficas, Ciencias Meteorológicas, Física, Geografía, Geología, Matemática, Matemática (Orientación Estadística), Oceanografía Biológica y Química: Magister en Física, Matemática y Biología: Magister en Química, Doctor en Matemáticas, Biología y Química.
-En la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:
Plan 1916 - Contador Perito Mercantil.
Plan 1932 - Contador Público y Doctor en Ciencias Económicas y Administración.
Plan 1944 - Contador Público y Doctor en Ciencias Económicas y Administración.
Plan 1954 - Contador Público Hacendista, Contador Público Economista, Doctor en Ciencias Económicas y Administración.
Plan 1966 - Contador Público-Licenciado en Administración, Economista-Licenciado en Economía, Doctor en Economía, Doctor en Administración.
Plan 1977 - Licenciado en Economía - Economista.
Plan 1980 - Contador Público, Licenciado en Administración, Economista, Doctor en Ciencias Económicas y Doctor en Ciencias de la Administración.
Plan 1990 - Licenciado en Administración - Contador, Contador Público y Licenciado en Econo-

mía.
-En la Facultad de Ciencias Sociales: Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencia Política y Magister en Economía Internacional, Licenciado en Trabajo Social, Asistente Social Universitario (Plan 1967, Plan 1975, Plan 1977 y Plan 1987).
En la Facultad de Derecho: Abogado (Plan 1971 y1980), Escribano Público de todos los Planes, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Planes 1942, 1947, 1957, 1984 y 1989), Doctor en Diplomacia (Plan 1918), Licenciado en Relaciones Internacionales y Traductor Público (Planes 1976 y 1978).
-En la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Licenciado en Ciencias Antropológicas, Antropología, Ciencias de la Educación, Ciencias Históricas, Historia, Letras, Letras Hispánicas, Letras con especialización en Literatura Española, Letras con especialización en Lingüística y Filosofía.
-En la Facultad de Ingeniería: Ingeniero de Puentes y Caminos, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial (en todas sus opciones), Agrimensor, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electricista, Ingeniero Agrimensor, Ingeniero Naval, Ingeniero Químico, Ingeniero de Sistema en Computación, Computador Universitario, Analista Programador, Perito en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Producción Industrial, Ingeniero en Computación y Analista en Computación.
-En la Facultad de Medicina: Doctor en Medicina.
-En la FacultadOdontología: Doctor en Odontología.
-En la Facultad de Química: Químico Industrial, Ingeniero Químico, Químico Farmacéutico, Químico Académico, Químico, Magister en Química, Doctor en Química, y Doctor en Química Farmacéutica.
-En la Facultad de Veterinaria: Doctor en Medicina Veterinaria (Plan 1918), Doctor en Veterinaria (Plan 1966), Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria (Planes 1978 y 1980).
-En el Instituto de Psicología de la Universidad de la República: Psicólogo, Técnico en Psicología Infantil y Licenciado en Psicología.
-En el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes los Certificados de Egresos (12 en 16).
Artículo 4º - a) En la Facultad de Química, para intervenir en la elección e integrar la Asamblea General del Claustro, el Consejo de Facultad y el Claustro de Facultad deberán considerarse dos ramas: una de ellas constituida por los Títulos de Químico Farmacéutico y Químico; y otra, por los de Químico Industrial e Ingeniero Químico. (16 en 16).
Los Ingenieros Químicos integran el Orden de Egresados de la Facultad que les expidió el título, a menos que opten por integrarlo en otra Facultad en que cursaron sus estudios. Dicha opción, que tendrá carácter provisional, deberá hacerse por escrito ante esta última Facultad, hasta el 12 de Julio de 1993. (13 en 13).
b) En los demás casos en que se expida más de un título, todos los títulos se considerarán como una sola rama para integración de los distintos órganos (12 en 17).
Artículo 5º - El cierre de padrones se realizará con la situación existente al 14 de Julio de 1993. (17 en 17).
Artículo 6º - A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 3º de las Disposiciones Transitorias para la Elección 1993, declárase que los Certificados de Egresos expedidos hasta el 14.7.93, por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, poseen el valor de título universitario. (17 en 17).
DISPOSICIONES ESPECIALES
Artículo 1º - Además de lo establecido en el Artículo 1º son electores y elegibles en cada Orden para las respectivas delegaciones a los distintos Organos de la Facultad de Ciencias:
a) Los Docentes pertenecientes a las unidades asociadas universitarias actualmente existentes, que manifiesten su voluntad de integrar el padrón docente de la Facultad de Ciencias. (11 en 16).
b) Los Estudiantes del Ciclo Básico de la Facultad de Química que hayan aprobado el primer año y los estudiantes de Magister en Química que, al 12 de Julio de 1993, opten por integrar el Orden Estudiantil de la Facultad de Ciencias. (10 en 17).
Artículo 2º - Integrarán también el Orden Docente de la Facultad de Ingeniería, siempre que opten por así hacerlo, los Docentes del Centro de Matemáticas y del Instituto de Física de la Facultad de Ciencias. (14 en 16).
Artículo 3º - Cuando el docente hubiera sido designado con carácter interino con cargo a un convenio que involucre más de un Servicio Universitario, cumpliéndose las disposiciones que lo habiliten a participar en el acto electoral, deberá optar, antes del 14.7.93, por el servicio en el cual se efectuará su participación como elector y elegible. (8 en 12).
Artículo 4º - Los representantes del Orden de Egresados de la Facultad de Ciencias Sociales integrarán los Organos de la siguiente manera:
Para la integración del Consejo: dos miembros electos y un miembro designado por el Consejo Directivo Central.
Para la integración del Claustro de Facultad: seis miembros electos y cuatro miembros designados por el Consejo Directivo Central.
Para la Asamblea General del Claustro: un miembro electo y un miembro designado por el Consejo Directivo Central: todo de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero de este literal. (9 en 16).
SEGUNDO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Directivo Central.
TERCERO: Publíquese en el Diario Oficial, insértese en todas las carteleras universitarias. Circúlese.-

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52510 Jul 15- v Jul 15

VARIOS

"URUGUAY-ESPAÑA", Organización Mutualista de Servicios Médicos, comunica a la Sra. Carmen Dambolena, C.I. 1.400.353-7, su baja por abandono de cargo como Auxiliar de Enfermería.

27) $ 48,80 2/pub 28119 Jul 15- v Jul 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DEVNET INTERNATIONAL S.A.
LEY 11.073

Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros las actividades establecidas en el artículo 1º de la Ley 11.073 a cuyo régimen se acoge. B) Realizar todas las actividades en el campo informativo orientadas a favorecer la cooperación técnica y las relaciones comerciales entre empresas e instituciones públicas y privadas de los países en vías de desarrollo y con países industrializados. En particular, la sociedad se propone crear una red de oficinas en el exterior para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Elaboración, difusión y comercialización de información de carácter económico, financiero, comercial, tecnológico, social y cultural; b) Administración, asesoramiento y prestación de servicios en general en áreas vinculadas a las relaciones comerciales, la cooperación técnica, comunicaciones y actividades afines y conexas; c) Realización y/o administración de operaciones de carácter mobiliario, inmobiliario, comercial y/o financiero en los ramos afines de la informática, comunicación e información.
La sociedad también podrá desarrollar sus acciones, a vía de ejemplo según acuerdos, convenios o contratos con organismos internacionales o regionales.
Para el mejor desarrollo de sus actividades la sociedad podrá crear y/o llevar a cabo una gestión de redes propias de telecomunicaciones, así como hacer uso de redes de otras sociedades en régimen de convenio.
En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el día 29 de junio de 1993 con el Nº 817, del folio 1697 al folio 1698v, Libro 3 de Estatutos, Legajo Nº 4367/93.

28) $ 1.050,00 1/pub 28069 Jul 15- v Jul 15

GUALEGUAY S.A.
Aumento de Capital art. 288 ley 16.060

Capital actual: N$ 44:315.270 (Nuevos pesos cuarenta y cuatro millones trescientos quince mil doscientos setenta).
Comunicación: Registro Público y General de Comercio: el 27 de Mayo de 1993 con el Nº 364 en 5 fojas del libro Nº 2, Legajo Nº 3458/93.

28) $ 210,00 1/pub 28087 Jul 15- v Jul 15

BRUZZONE Y SCIUTTO S.A.
ACLARACION

Según aviso Nº 15851 del 28/4/92 dice: "Por Asamblea General Extraordinaria del 29/5/91 modifica arts. 1º al 16º del estatuto social; debe decir: "Modifica todos los artículos del estatuto social".

28) $ 36,60 1/pub 28121 Jul 15- v Jul 15

MELVICO SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo; 100 años. U$S 500 mil; OBJETO: En el Exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures, y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) Participación, constitu-

ción o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: 30.6.93; 740; Fº 6484 al 6490v; Lº 2; Legajo 4384/93.

28) $ 770,00 1/pub 28103 Jul 15- v Jul 15

RED VIEW SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo; 100 años. U$S 500 mil; OBJETO: En el Exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures, y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: 30.6.93; 743; Fº 6506 al 6512v; Lº 2, Legajo 4387/93.

28) $ 770,00 1/pub 28104 Jul 15- v Jul 15

NAVILDOR SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo; 100 años. U$S 500 mil; OBJETO: En el Exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures, y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: 30.6.93; 741; Fº 6491 al 6497v, Lº 2 Legajo 4385/93.

28) $ 770,00 1/pub 28105 Jul 15- v Jul 15

BARINDE SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo; 100 años. U$S 60 mil; OBJETO: En el Exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures, y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: 1.7.93; 756; 6597 al 6603v; Lº 2; 4453/93.

28) $ 770,00 1/pub 28106 Jul 15- v Jul 15

DANEGA COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo; 100 años. U$S 60 mil; OBJETO: En el Exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures, y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: 1.7.93; 753; 6576 al 6582v, Lº 2; 4450/93.

28) $ 770,00 1/pub 28107 Jul 15- v Jul 15

BATULCO SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo; 100 años. U$S 60 mil; OBJETO: En el Exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures, y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. INSCRIPCION: 1.7.93; 758; 6611 al 6617v; Lº 2, 4461/93.

28) $ 770,00 1/pub 28108 Jul 15- v Jul 15

REFORMAS

GRUPO ALAS S.A.
(Ex Golsteit S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 5 de julio de 1993 con el Nº 859 del Fº 1781 al Fº 1782v del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo 1002/91.
MODIFICA:
"Artículo 1º.- Se constituye GRUPO ALAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será la República Oriental del Uruguay".-
"Artículo 2º.- Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley Nº 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional; B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países; D) Provisión de facilidades satelitales, prestación de servicios vía satélite, proyectos, dirección técnica, montaje y puesta en funcionamiento de redes de comunicación, de tecnología existente o de las que pudieran surgir en el futuro, su explotación industrial, comercial y tecnológica, con traspaso de tecnología desde el exterior y hacia el exterior del país, la compra, venta, reparación, distribución, importación y exportación de repuestos, equipos y accesorios relacionados con la prestación del servicio satelital, proveer servicios asociados con el desarrollo, implementación y operación de los sistemas de telecomunicación satelital y elementos sobre esta materia en el exterior; E) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados".

28) $ 1.050,00 1/pub 28120 Jul 15- v Jul 15

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 01 de julio de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercadodecambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,694500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,502000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,960000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,910000
Brasil	Cruzeiro	1000		55.662,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,288000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,532000
España	Pesetas	2100		129,530000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,722500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,901000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,515500
Italia	Liras	3500		1.542,000000
Japón	Yens	3600		107,480000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,173000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,846500
Portugal	Escudo Portugués	5200		162,350000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,348500
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,675000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,509500
Venezuela	Bolívar	6200		90,270000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,155000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,391460

Cotizacionesinterbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	3,980	4,000
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	0,070	0,072
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,000	4,020
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,000	4,020
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,000	4,020

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3	1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	6/07/93	3	3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	6/07/93	3	1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	6/07/93	3	5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	6/07/93	3	1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	6/07/93	3	3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	6/07/93	5	
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	6/07/93	5	7/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	6/07/93	7	5/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	6/07/93	6	1/2
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	6/07/93	3	1/4

Metalespreciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	381,4000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	139,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,5700
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	386,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52486 Jul 15- v Jul 15

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones